

**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO**

**ESCUELA DE DERECHO  
LICENCIADO "JESUS ROJAS VILLAVICENCIO"  
INCORPORADA A LA UNAM**

**"TIPIFICACION DEL BULLYING."**

**TESIS PROFESIONAL**

Que para obtener el título de:

**"LICENCIADO EN DERECHO"**

**PRESENTA:**

**EVERARDO JIMENEZ MORALES**

**HUAJUAPAN DE LEON, OAXACA, ENERO DE 2012**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## INDICE

INTRODUCCION-----	1
CAPITULO I QUE ES EL BULLYING	
1.1 Definición de Bullying-----	3
1.2 Características del Bullying-----	4
1.2 Antecedentes Generales-----	5
1.4 Significado Etimológico y léxico del Termino Bullying.-----	6
CAPITULO II TIPOS DE BULLYING	
2.1 Físico-----	10
2.2 Verbal-----	10
2.3 Psicologico.-----	10
2.4 Sexual-----	10
2.5 Bloqueo social.-----	10
2.6 Hostigamiento Moral.-----	12
2.7 Manipulación social.-----	13
2.8 Coacción. -----	13
2.9 Exclusión Social-----	13
2.10 Intimidación.-----	
14	
2.11 ¿QUE ES EL CIBERBULLYING?-----	14
CAPITULO III CAUSAS QUE ORIGINAN EL BULLYING	
3.1 Personales-----	15



3.3 Entorno Escolar. -----	16
3.4 Medios de comunicación.-----	18
3.4.1 La radio y la televisión. -----	18
3.5 La comunidad en General.-----	20

CAPITULO IV PARTICIPANTES DEL BULLYING: VICTIMA, AGRESOR Y OBSERVADOR.

4.1 Victima-----	21
4.1.1 Victima pasiva-----	22
4.1.2 Victima activa.-----	22
4.2 Perfil de la victima-----	23
4.3 Agresores.-----	24
4.3.1 Perfil del Agresor.-----	27
4.4 Observadores.-----	28
4.1 Perfil del observador.-----	29
4.5 Personas mayores de edad -----	29

CAPITULO V EL CIBERBULLYING

5.1 Diferencia existente entre Cyberbullying y Bullying.-----	30
5.2 Como se Manifiesta el Cyberbullying-----	31
5.3 Avances de la Tecnología.-----	32
5.3.1 Blog-----	
5.3.2 Correo electrónico.-----	33
5.3.3 El Chat.-----	33

5.3.4	Facebook-----	
5.3.5	Foros y New-----	34
5.3.6	Juegos en Línea.-----	34
5.3.7	Msm messenger.-----	34
5.3.8	Twitter-----	35

## CAPITULO VI CONSECUENCIAS DEL BULLYING

6.1	Consecuencias para la Víctima. -----	36
6.2	Ansiedad-----	37
6.3	Depresión-----	38
6.3.1	Tipos de depresión -----	39
6.3.2	Síntomas de la Depresión -----	40
6.3.3	Causas de la depresión.-----	40
6.4	Tendencias al Suicidio.-----	41
6.5	Consecuencias para el Agresor-----	43
6.6	Consecuencias para el Espectador.-----	44

## CAPITULO VII AMBITO JURIDICO.

7.1	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----	45
7.2	Convención Internacional sobre de los Derechos del Niño y la Niña.-----	47
7.3	Ley Estatal de Educación Pública del Estado de Oaxaca.-----	48
7.4	Ley Federal de Radio y Televisión -----	49
7.5	Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca-----	50

7.6 Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal.-----	52
7.7 Código Penal para el Estado de Oaxaca.-----	55

## CAPITULO VIII RESPONSABILIDAD.

8.1 Responsabilidad de los prefectos de colegios.....	57
8.2 Responsabilidad civil de padres y colegios.....	59
8.3 Responsabilidad de los medios de comunicación y otros agentes sociales.....	60

## CAPITULO IX PREVENCION DEL BULLYING

9.1 Prevención .....	61
9.1.1 Como deben actuar los padres ante un hijo acosador.....	63
9.1.2 Profesores.....	64
9.1.3 Alumnos .....	64
9.2 Como observar los casos de acoso escolar .....	66
9.3 Como observar si el menor está siendo víctima y cómo reaccionar.....	67
9.4 Como Observar si el menor es agresor y cómo reaccionar.....	67
9.5 Como observar si el menor es observador y cómo reaccionar.....	69
ESTADISTICAS.....	70
Conclusiones.....	73
Propuesta.....	74
Bibliografia.....	

## INTRODUCCION

El bullying es un problema real y grave en las escuelas, independientemente de los países, del tamaño de los establecimientos, de la diversidad cultural, del nivel socio-económico de los estudiantes o de la dependencia educacional de los colegios.

El fenómeno de bullying o intimidación suele aparecer desde el sentido común y desde los medios de comunicación como el paradigma para comprender las agresiones en el contexto escolar, y como tal, a ratos todo acto de agresión en la escuela parece quedar cubierto bajo el amplio paraguas que aguanta el concepto. Al respecto, es necesario precisar el fenómeno de bullying para que adquiera sentido y utilidad.

Empleamos el término bullying en la escuela para connotar un comportamiento agresivo o el acto intencional de hacer daño a alguna otra, que se lleva a cabo de forma constante durante un período de tiempo y en el cual existe una relación interpersonal caracterizada por una asimetría de poder.

Por lo tanto es necesaria realizar una legislación idónea para poder erradicar la agresión que desde muy temprana edad se manifiesta dentro de la sociedad principalmente en los centros de educación por lo que es de imperiosa necesidad la regularización ya que esta práctica esta cobrando una importancia impresionante entre los estudiantes de primaria los cuales se escudan en la ley ya que esta no los puede sancionar al considerar a los menores infractores entre los jóvenes de doce años en adelante .

Es necesario que la ley para los menores infractores se reforme y así poder sancionar a los menores desde los siete años en adelante ya que si realizamos un análisis profundo sobre la situación del bullying en México, los menores que realizan esta práctica los divide una delgada línea para que en un futuro sean unos delincuentes potenciales.

El acoso escolar también conocido como hostigamiento escolar o por su término en inglés bullying es cualquier forma de maltrato psicológico verbal o físico entre escolares de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

El bullying es un maltrato físico y/o psicológico deliberado y continuo que recibe un niño por parte de otro o de otros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo y asustarlo con vistas a obtener un resultado favorable para los acosadores o simplemente satisfacer la necesidad de agredir y destruir que estos suelen presentar. Esto implica una repetición continua de burlas y agresiones y pueden provocar la exclusión social de la víctima.

Ocurre cuando los niños o los adolescentes son atormentados continuamente por otro u otros con más poder, ya sea por su naturaleza física o por su nivel social.

La palabra "bullying" proviene del idioma holandés y significa "acoso". Dan Olweus en la década de los 70 fue el primero en utilizar el término de "bullying" para situaciones de acoso escolar; lo que derivó en que las escuelas de Noruega establecieran programas de "antiacoso".

## **CAPITULO I QUE ES EL BULLYING**

### **DEFINICIONES DE BULLYING.**

OLWEUS, 1983 “Bullying es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno o alumna contra otro, al que escoge como víctima en repetidas ocasiones. Esta acción negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede escapar por sus propios medios. La continuidad de estas relaciones provoca en las víctimas efectos claramente negativos: ansiedad, descenso en la autoestima, y cuadros depresivos, que dificultan su integridad en el medio escolar y el desarrollo normal de los aprendizajes”.

Smith and Sharp, 1994 “actos repetitivo de agresión entre iguales que no pueden defenderse fácilmente, que adopta diferentes formas y que implica un abuso sistemático de poder”.

Ortega, 1998 “El Bullying es un comportamiento prolongado de insultos, rechazo social, intimidación y/o agresividad física de unos alumnos contra otros que se convierten en víctimas de sus compañeros.

Las razones detrás del bullying.

Las causas pueden ser muchas, pero en general se observa en niños con baja autoestima , que proviene de ambientes familiares donde se viven agresiones físicas o verbales constantemente, esto los lleva de manera inconsciente a desahogarse, posicionándolo como agresores en los otros ambientes en el que se desenvuelven. También es común que el agresor sea un hermano menor, quien quizá ha sido agredido, atosigado o dominado por los hermanos adolescentes y que después adopta esta conducta con otros niños.

La situación de riesgo que propician o exacerbaban los rasgos o conductas de bullying en niños o adolescentes puede ser.

Escaza vivencia de valores.

Ausencia de los padres en el entorno familiar.

Exposición o videojuegos agresivos o situaciones sexuales.

Desarrollo en entorno sin límites ni reglas de convivencia.

Tendencias agresivas de las figuras parentales.

Padres impositivos o autoritarios.

Padres permisivos o pasivos.

## CARACTERISTICAS DEL BULLYING

Suelen incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento, etcétera)

Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.

Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefenso.

Se mantiene por la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.

La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.

Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción.

En las personas que observan violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e inseguridad.

Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones.

## ANTECEDENTES GENERALES

Como condición característica de la especie, la relación entre los humanos suele desarrollarse en un ambiente de poder. La o las personas que lo tienen, suelen ejercerlo para beneficio colectivo y por ende son distinguidos entre su grupo social. Sin embargo, también existe el poder ejercido con abuso, situación que suele ser frecuente, intencional y que va dirigido hacia uno o varios individuos, lo que da lugar a una convivencia desequilibrada e injusta. En la infancia y en la adolescencia, aunque parezca poco comprensible y probablemente hasta incierto, las relaciones de ejercicio de poder también existen: El abuso de los niños y los adolescentes sobre sus iguales, particularmente en la adolescencia temprana e intermedia, es una convivencia en la que un menor ejerce cualquier forma de maltrato (físico, psicológico y hasta sexual) sobre otro. A pesar de lo anterior, su estudio y divulgación son relativamente recientes, pues “hace unas tres décadas en el norte de Europa, Olweus, en su libro *Aggression in the Schools: Bullies and Whipping Boys*, describió cómo un grupo de alumnos abusa de otros. El autor señala las acciones de la minoría de una comunidad escolar, en la que aproximadamente el 7% puede actuar como victimario y el 9% como víctima.

Al principio de esta década, han surgido numerosos estudios sobre este fenómeno en Europa, en América y en otros lugares del mundo. El problema ha sido denominado por los investigadores como “bullying”, palabra que deriva del vocablo inglés “bully”, que significa como sustantivo valentón, matón; mientras que como verbo significa maltratar o amedrentar.

En Japón se describió una ola de violencia entre escolares, que fue calificada con el nombre “ijime”, cuyo significado semeja mucho pero no en forma completa al de la palabra “bully”. Lo interesante es que los autores orientales además de distinguir la presencia del fenómeno, refieren la contención que puede ejercerse sobre esta conducta mediante estrategias reguladoras y preventivas en cualquier centro escolar.

Este nombre lo creó en 1993 el psicólogo escandinavo Dan Olweus, de la Universidad de Bergen (Noruega), a partir de estudios realizados en los años 70' sobre el suicidio de algunos adolescentes. Encontró que estos jóvenes habían

sido víctimas de agresión física y emocional de parte de sus compañeros de escuela”<sup>1</sup>.

Dan Olweus es el psicólogo que lleva más años estudiando el fenómeno Bullying. Eligió esta palabra por su parecido con "Mobbing", término que se utiliza en Etiología para describir el fenómeno en que un grupo de pájaros ataca a un individuo de otra especie.

De hecho, la palabra "mobbing" también se utiliza para designar una conducta muy similar al bullying pero en el ambiente laboral.

El bullying crea un desequilibrio de poder, cuando un grupo o individuo tiene una conducta negativa, agresiva y repetitiva sobre alguien que tiene problemas para defenderse. El fenómeno ha existido desde siempre, pero anteriormente se consideraba una conducta normal y no un problema social.

## SIGNIFICADO ETIMOLÓGICO Y LEXICO DEL TÉRMINO “BULLYING”

"El término "bullying", que procede del inglés, sabemos que tiene el mismo origen que el término "mobbing" salvo que este último es un tecnicismo y el otro se usa habitualmente hablado con el sentido de "acoso". La palabra "bulliing" pese a que se piense así, no procede del término inglés "bull" (toro) sino del vocablo holandés "boel" que significa "amante" pero en un sentido peyorativo ya que se aplicaba a los proxenetas.

---

<sup>1</sup> Loredo AA, Perea MA, López NGE. "Bullying": Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Acta Pediatr Mex 2008;29(4):210-4.

El primero que empleó el término “bullying” en el sentido de acoso escolar en sus investigaciones fue Dan Olweus, quien implantó en la década de los '70 en Suecia un estudio a largo plazo que culminaría con un completo programa antiacoso para las escuelas de Noruega<sup>2</sup>.

En España, al contrario de otros países de nuestro entorno, la percepción del problema del acoso escolar no se produce hasta el año 1999 y a este respecto la sociedad española aún espera un pronunciamiento legislativo sobre este asunto al igual que ha hecho con respecto a la violencia de género en la Ley Orgánica (LO) 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

En lo que respecta al tecnicismo de “mobbing” cabe mencionar que su origen, a diferencia de lo que se piensa, no es inglés sino latino; así, encontramos que Marco Tulio Cicerón ya empleaba el término “mobile vulgus” (en la actualidad “mobbing”) en su obra “Phaenomena Aratea” versos 112 a 114: “Nec mala lis, necdum discordia nota, / Nec fera seditio furiarat mobile vulgus, / saeva nec audaces fuerant freta pressa carinas.

El significado léxico del término “bulliing” o acoso escolar no es fácil de definir, ya que depende de la percepción desde la que se estudie.

La Real Academia de la lengua española, define acoso como “perseguir sin darle tregua a un animal o a una persona consistente en un trato vejatorio y descalificador con el fin de desestabilizarla psíquicamente.

Una definición más amplia es la que se da en los Estados Unidos en el año 2001 en la “No child left behind act” (NCLBA) en la que se dice que el término acoso escolar se aplica a aquellas conductas relativas a la identidad de un alumno, o a la percepción de esa identidad, concernientes a su raza, color, nacionalidad, sexo, minusvalía, orientación sexual, religión o cualesquiera otras características distintivas que fueren definidas por las autoridades regionales o municipales competentes, siempre que:

---

<sup>2</sup> Ibidem

- a) Se dirijan contra uno o más alumnos
- b) Entorpezcan significativamente las oportunidades educativas o la participación en programas educativos de dichos alumnos
- c) Perjudiquen la disposición de un alumno a participar o aprovechar los programas o actividades educativos del centro escolar al hacerle sentir un temor razonable a sufrir alguna agresión física.

El acoso escolar se ha considerado como algo de niños, algo pasajero que permanecía oculto, se consideraba como peleas, regañinas o escarmientos entre los menores; no obstante, y dado que vivimos en un mundo relacionado por las comunicaciones, este fenómeno, a partir de la década de los '70, comenzó a preocupar a diversos colectivos que pusieron de manifiesto que estos hechos repercutían gravemente en el desarrollo del menor, como así se recoge la Declaración de los Derechos del Niño (DDN) proclamada por las Naciones Unidas el 30 de noviembre de 1959: “El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa, o de cualquier otra índole. Debe ser educado en un espíritu de comprensión, de tolerancia y de amistad entre los pueblos, de paz y fraternidad universal y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes” (Artículo. 10 de la Declaración de los Derechos del niño. ).

Y en la Convención de los Derechos del Niño (CDN) hecha en Nueva York el 20 de Noviembre de 1989: “Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente de la sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en su espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad o solidaridad” (Preámbulo de convención de los derechos del niño, párrafo 9).

“Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo

la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que tenga a su cargo” (Artículo. 19.1 convención de los derechos del niño).

Estos principios tienen su reflejo en la lucha contra el acoso escolar como imperativo derivado del reconocimiento de los derechos humanos y de la necesidad de colocar el respeto de la dignidad de la persona como clave fundamental del Estado de Derecho.

En México, la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición de 2006, mostró que los adolescentes siguen denunciando que sufren de diferentes formas de violencia. Los golpes directos, seguido por conductas consideradas por ellos como maltrato, abuso sexual y otras, son las expresiones más comunes. Cerca del 25% de las víctimas, manifiesta haber sufrido violencia en las escuelas, sin precisar la forma o el perpetrador. De lo anterior debe asumirse que el riesgo de violencia en las escuelas, es una realidad en el país.

## CAPITULO II TIPOS DE BULLYING

Podemos hablar de varios tipos de acoso escolar que, a menudo, aparecen de forma simultánea:

- Físico: empujones, patadas, agresiones con objetos, etc. Se da con más frecuencia en primaria que en secundaria.
- Verbal: insultos y motes, menosprecios en público para poner en evidencia al débil, resaltar defectos físicos, etc. Es el más habitual.
- Psicológico: minan la autoestima del individuo y fomentan su sensación de temor.
- Social: pretende aislar al joven del resto del grupo y compañeros
- Sexual: Es cuando se presenta un asedio, inducción o abuso sexual.

### BLOQUEO SOCIAL

“Agrupa las acciones de acoso escolar que buscan bloquear socialmente a la víctima. Todas ellas buscan el aislamiento social y su marginación impuesta por estas conductas de bloqueo”<sup>3</sup>.

Son ejemplos las prohibiciones de jugar en un grupo, de hablar o comunicar con otros, o de que nadie hable o se relacione con él, pues son

---

<sup>3</sup> <http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/causas.htm>

indicadores que apuntan un intento por parte de otros de quebrar la red social de apoyos del niño.

“Se incluye dentro de este grupo de acciones el meterse con la víctima para hacerle llorar. Esta conducta busca presentar al niño socialmente, entre el grupo de iguales, como alguien flojo, indigno, débil, indefenso, estúpido, etcétera. El hacer llorar al niño desencadena socialmente en su entorno un fenómeno de estigmatización secundaria conocido como mecanismo de chivo expiatorio. De todas las modalidades de acoso escolar es la más difícil de combatir en la medida que es una actuación muy frecuentemente invisible y que no deja huella. El propio niño no identifica más que el hecho de que nadie le habla o de que nadie quiere estar con él o de que los demás le excluyen sistemáticamente de los juegos”<sup>4</sup>.

“Se han identificado los 25 comportamientos mas frecuentes de acoso escolar o bullying.

Ponerles apodos o sobre nombres

No hablarles

Reírse de él cuándo se equivoca.

Insultarlo.

Acusarlo de cosas que no ha dicho o no ha hecho.

Contar mentiras sobre él.

Meterse con él por su forma de ser.

Burlarse de su forma de ser.

Burlarse de su apariencia.

No dejarlo jugar con el grupo.

Hacer gesto de burla o desprecio.

---

<sup>4</sup> Ibidem.

Chillarle o gritarle.

Criticarle por todo lo que hace.

Imitarle para burlarse de él.

Odiarle sin razón.

Cambiar el significado de lo que dice.

Pegarle puñetazos y patadas.

No dejarle hablar.

Esconderle cosas.

Ponerle en ridículo ante los demás.

Tenerle manía.

Meterse con él para hacerlo llorar.

Decir a otros que no le hablen o que no se junten en él.

Meterse con él por su forma de hablar.

Meterse con él por ser diferente.

Robar sus cosas”<sup>5</sup>.

### **Hostigamiento moral.**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que “consisten en acciones de hostigamiento y acoso psicológico que manifiestan desprecio, falta de respeto y desconsideración por la dignidad del niño. El desprecio, el odio, la ridiculización, la burla, el menosprecio, los apodos, la crueldad, la manifestación gestual del desprecio, la imitación burlesca son los indicadores de esta escala. Intimidación no siempre tiene que

---

<sup>5</sup> Dr. Aguilar Maya, Tomas. Bullying. Factores de riesgo y consecuencias clínicas.

ser también de manera agresiva”<sup>6</sup>. La intimidación puede ser también a través de computadoras y teléfonos celulares entre otros

## **Manipulación social**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que “pretenden distorsionar la imagen social del niño y “envenenar” a otros contra él”<sup>7</sup>. Con ellas se trata de presentar una imagen negativa, distorsionada y cargada negativamente de la víctima. Se cargan las tintas contra todo cuanto hace o dice la víctima, o contra todo lo que no ha dicho ni ha hecho. No importa lo que haga, todo es utilizado y sirve para inducir el rechazo de otros. A causa de esta manipulación de la imagen social de la víctima acosada, muchos otros niños se suman al grupo de acoso de manera involuntaria, percibiendo que el acosado merece el acoso que recibe, incurriendo en un mecanismo denominado “error básico de atribución”.

## **Coacción**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que “pretenden que la víctima realice acciones contra su voluntad. Mediante estas conductas quienes acosan al niño pretenden ejercer un dominio y un sometimiento total de su voluntad.

El que la víctima haga esas cosas contra su voluntad proporciona a los que fuerzan o tuercen esa voluntad diferentes beneficios, pero sobre todo poder social. Los que acosan son percibidos como poderosos, sobre todo, por los demás que presencian el doblegamiento de la víctima. Con frecuencia las coacciones implican que el niño sea

---

<sup>6</sup> <http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/causas.htm>

<sup>7</sup> Ibidem.

víctima de vejaciones, abusos o conductas sexuales no deseadas que debe silenciar por miedo a las represalias sobre sí o sobre sus hermanos”<sup>8</sup>.

### **Exclusión Social.**

Agrupar las conductas de acoso escolar que “buscan excluir de la participación al niño acosado. El “tú no”, es el centro de estas conductas con las que el grupo que acosa segrega socialmente al niño. Al ningunearlo, tratarlo como si no existiera, aislarlo, impedir su expresión, impedir su participación en juegos, se produce el vacío social en su entorno”<sup>9</sup>.

### **Intimidación.**

Agrupar aquellas conductas de acoso escolar que “persiguen amilanar, amedrentar, apocar o consumir emocionalmente al niño mediante una acción intimidatoria. Con ellas quienes acosan buscan inducir el miedo en el niño. Sus indicadores son acciones de intimidación, amenaza, hostigamiento físico intimidatorio, acoso a la salida del centro escolar”<sup>10</sup>.

También se dan casos de acoso de tipo racista que se suelen centrar en minorías étnicas o culturales (apodos peyorativos, estereotipados...) o acoso sexual que hacen que la víctima se sienta incómoda o humillada.

Finalmente hay que mencionar que en los últimos años se están dando nuevas modalidades de acoso por la difusión de las nuevas tecnologías, de esta manera podemos encontrarnos con que el acoso ya no sólo se limita al contacto

---

8 Op cit.

9 Op cit.

10 Op cit.

cara a cara, sino que se puede ejercitar mediante el envío de mensajes de móvil o de correo electrónico anónimos, llamadas de teléfono anónimas en las cuales se hostiga y se amenaza a la víctima, etc.

### **¿Qué se entiende por ciberbullying?**

Tomando como referencia la acepción común de bullying, se entiende por ciberbullying o cibera-coso el maltrato psicológico continuado entre iguales usando las nuevas tecnologías online, es decir, en el ciberespacio es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso nocivo de tecnologías tan poderosos como lo es el internet y la telefonía móvil.

## **CAPITULO III CAUSAS QUE ORIGINAN EL BULLYING**

Las causas de este fenómeno de bullying o acoso escolar son múltiples y complejas. Existen, en nuestra sociedad, ciertos factores de riesgo de violencia, como la exclusión social o la exposición a la violencia a través de los medios de comunicación.

Sin embargo, carecemos de ciertas condiciones protectoras que podrían mitigar los efectos de dichos factores, como modelos sociales positivos y solidarios, contextos de ocio y grupos de pertenencia constructivos o adultos disponibles y atentos para ayudar.

### **PERSONALES:**

Se siente superior, ya sea porque cuenta con el apoyo de otros atacantes o porque el acosado es un niño con muy poca capacidad de responder a las agresiones.

### **LA FAMILIA**

“Es el núcleo social más importante en el que nace, crece y se desarrolla una persona, donde cada uno de sus integrantes juega un papel individual y de grupo. El resultado de su estructura y función incide directamente en el comportamiento del individuo para sí mismo y para otros”<sup>11</sup>.

A través de la familia se adquieren los primeros modelos de comportamiento, que tienen una gran influencia en el resto de relaciones que se establecen con el entorno.

“Cuando los niños están expuestos a la violencia familiar, pueden aprender a ver el mundo como si sólo existieran dos papeles: agresor y agredido. Por ello, pueden ver la violencia como la única alternativa a verse convertido en víctima”<sup>12</sup>.

Una situación de maltrato del niño por parte de los padres contribuye a deteriorar la interacción familiar y el comportamiento del niño en otros entornos:

- Disminuye la posibilidad de establecer relaciones positivas.
- Se repite crónicamente, haciéndose más grave.
- Se extiende a las diversas relaciones que los miembros de la familia mantienen.

Un importante factor de riesgo de violencia familiar son las condiciones de pobreza y dificultades que de ella se derivan, ya que esto aumenta el estrés de los padres, que muchas veces es superior a su capacidad para afrontarlo. Por eso, son necesarias acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de familias en graves dificultades económicas.

---

<sup>11</sup>Loredo AA, Perea MA, López NGE. “Bullying”: Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Acta Pediatr Mex 2008;29(4):210-4 pp 19-20.

<sup>12</sup>[www.uc.cl/medicina/medicina-familiar/html/articulos/140.html](http://www.uc.cl/medicina/medicina-familiar/html/articulos/140.html).

## ENTORNO ESCOLAR

“El segundo ambiente de mayor convivencia para los niños y jóvenes debe incidir en la adquisición de sus valores, conductas y proyectos. Un contexto caracterizado por armonía o de violencia, encamina o contiene actitudes positivas o de riesgo”<sup>13</sup>.

Muchas veces escuchamos a los escolares quejarse de que "el profesor me tiene manía" y tendemos a pensar que es una excusa para justificar una mala nota o una reprimenda. Sin embargo, conviene prestar atención porque estas protestas pueden tener múltiples causas: insatisfacción con la asignatura, con la personalidad del profesor o con la manera en que está planteado el sistema educativo; pero también pueden ser una señal de una necesidad de mayor atención por parte de profesores y padres.

Varios estudios muestran que, a menudo, los profesores se crean expectativas, positivas o negativas, respecto a sus alumnos e interactúan en público más frecuentemente con los estudiantes de expectativas positivas. Esto da como resultado que haya un grupo pequeño de alumnos "brillantes" que intervienen casi siempre y otro pequeño grupo de alumnos más "lentos" que no participa casi nunca. Además, los estudiantes de altas expectativas suelen recibir muchos elogios y, los de bajas expectativas, muchas críticas. Así, la motivación de estos últimos disminuye y se sienten discriminados respecto al resto de la clase. Blanca García Olmos, presidenta nacional de la Asociación de Profesores de Secundaria (APS) reconoce que es inevitable que se establezcan mejores

---

13 Loredó AA, Perea MA, López NGE. "Bullying": Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Acta Pediatr Mex 2008;29(4):pp.23-27

relaciones con unos alumnos que con otros porque, al fin y al cabo, los profesores son personas y pueden sentir más afinidad hacia ciertos estudiantes.

Pero esto puede ser peligroso, ya que una mala relación entre profesor y alumno puede ser causa de ansiedad y depresión en los chicos y chicas, así como de un descenso de su rendimiento escolar.

Una de las posibles formas de mejorar las relaciones entre profesores y alumnos y, por tanto, la convivencia en el entorno escolar, es reforzar las tutorías como medio para solucionar las tensiones, como señala Concepción Medrano, profesora del departamento de Psicología Evolutiva y de la Educación de la Universidad del País Vasco. También es necesario preparar bien a los profesores en cuestiones de psicología y pedagogía.

Además, sería positivo implicar a los alumnos a la hora de fijar los objetivos de su formación para que se sientan motivados por aprender y mejoren sus relaciones con los profesores.

## MEDIOS DE COMUNICACIÓN

“Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, nos exponen continuamente a la violencia, tanto real (telediarios) como ficticia (películas o series), y por eso son considerados como una de las principales causas que originan la violencia en los niños y jóvenes”<sup>14</sup>.

Los comportamientos que los niños observan en televisión influyen en el comportamiento que manifiestan inmediatamente después, por lo que es necesario proteger a los niños de la violencia a la que les expone la televisión e incluso debería plantearse la posibilidad de utilizar la televisión de forma educativa para prevenir la violencia.

---

<sup>14</sup> <http://es.wikipedia.org/kausasdelbullying.org>

La influencia de la televisión a largo plazo depende del resto de relaciones que el niño establece, ya que interpreta todo lo que le rodea a partir de dichas relaciones. Por eso la violencia no se desarrolla en todos los niños, aunque estén expuestos por igual a la violencia televisiva.

La repetida exposición a la violencia puede producir cierta habituación, con el riesgo de considerarla como algo normal, inevitable y de reducirse la empatía con las víctimas. Es importante promover en los niños la reflexión respecto a la violencia que nos rodea.

“La incorporación de la tecnología audiovisual al aula podría ser de gran utilidad como elemento educativo en la prevención de la violencia.

Dado la gran importancia que los medios de comunicación ejercen en nuestra era sobre nuestros hijos y alumnos, estos deben ser ofrecidos como un tema especial con el fin de que les faciliten la inserción en la nueva sociedad, caracterizada por la rapidez e inmediatez de las relaciones de las comunicaciones de los demás. La integración de esta clamorosa era de las comunicaciones a distancia, del niño y del joven debe llevarse a cabo del modo sencillo, eficaz, paulatino y sin agresiones a su persona a su psiquismo.

Dicho acercamiento a las comunicaciones rápidas y veloces, a los nuevos métodos del conocimiento por parte del joven y del niño, estará presidido por el principio pedagógico de la adaptación, tanto como a su edad como a sus necesidades reales. Las técnicas de información y comunicación social consideran especialmente, los periodos de emisión, respetando los métodos dedicados a los más pequeños, salvaguardando sus derechos como niño y como persona”<sup>15</sup>. En dicha integración no deben de estar ausentes, en ningún momento, los padres, los cuales en algunas ocasiones se ven sobrepasados ante una ingente oferta comunicativa, su tarea más trascendental debe ir orientada al acompañamiento en aquellos momentos en que sus hijos tengan que hacer uso de alguna de las tecnologías más usuales, un ejemplo claro es el internet, para

15 [www.estimulosadecuados.com.ar/bn.htm](http://www.estimulosadecuados.com.ar/bn.htm)

que se les enseñe a navegar adecuadamente por la red y no indiscriminadamente. Así mismo los padres deben de estar atentos a los programas televisivos que sus hijos frecuentan, alertándose de las consecuencias derivadas de un visionario continuado de imágenes violentas.

Los profesores, maestros y en general a todos los docentes, llevaran a cabo en la escuela algunas tutorías orientadas a formarles en cuanto al modo de ver los programas televisivos, mentalizándolos de la previa y necesaria selección de los mismos. Las diversas televisoras, deberán hacer su oferta televisiva, tanto para los adultos como para los más pequeños, protagonistas de un futuro próximo, teniendo en cuenta criterios de formación personal y humana, dejando a un lado las superficiales, triviales, frívolas e insustanciales. Para esto no debemos olvidar que ofrecer pábulo violento en la infancia se estaría formando a unos jóvenes dramáticamente más agresivos. La violencia no es instintiva sino que se aprende. La semilla de dicha violencia, se siembra en los primeros años de vida, se cultiva y se desarrolla durante la infancia y comienza a dar su frutos en la adolescencia Rojas M. supone una gran responsabilidad para las personas que seleccionan la programación a emitir, especialmente, si esta es de carácter violento ya que según estudios, un chico puede llegar a presenciar hasta seis mil imágenes violentas entre los seis y catorce años de edad. Lo más grave y delicado radica, en que la mayor parte de los chicos televidentes, ponen en práctica las imágenes violentas acumuladas en su mente. Algunos ya comienzan en las escuelas, instituto o universidad.

## LA COMUNIDAD

El nivel de violencia de una comunidad en la que los homicidios, la delincuencia y otras expresiones más de enfermedad social, conlleva a un riesgo mayor de violencia en los contextos como la familia, la escuela, el trabajo, etc.

## CAPITULO IV PARTICIPANTES DEL BULLYING

### VICTIMA

La víctima. Es un individuo de la misma comunidad, quien por diversas condiciones suele mostrar inferioridad física, psicológica o social. “En general son chicos débiles, inseguros, con baja autoestima y fundamentalmente incapaces de salir por si mismos de la situación que padecen. Tienen bajas habilidades sociales y suelen ser rechazadas dentro del grupo. No disponen de herramientas psicológicas y/o sociales para hacer frente a la situación.

Suelen ser chicos apegados a su familia, dependientes y sobreprotegidos por sus padres. Los niños que son intimidados experimentan un sufrimiento real que puede interferir con su desarrollo psicológico, social y emocional, al igual que con su rendimiento escolar. Algunas víctimas de intimidación hasta han intentado suicidarse antes de tener que continuar tolerando tal persecución y castigo. El bullying es un problema serio: consigue hacer que los niños se sientan solos, infelices y atemorizados, que sientan que hay algo malo en ellos; algunos chicos no quieren ir a la escuela o salir a jugar. Si las intimidaciones son extremas y duraderas, pueden llevar a casos de violencia por venganza. Según el Servicio Secreto de los Estados Unidos, el 71% de los asesinatos cometidos en los institutos de bachillerato entre 1974 y 2000 fueron protagonizados por jóvenes que habían sufrido bullying en los seis meses previos.

Se suele señalar a las víctimas como inseguras, con bajo autoestima y escaso éxito social. Llegan a valorarse a sí mismos y a sus propias reacciones ante las agresiones de manera muy insegura e incapaz. Existe por tanto un alto riesgo de indicadores depresivos dada su percepción de indefensión. Una de las máximas defensas de quienes son atacados es alejarse de todos y tomar una actitud de introspección, no le cuenta a nadie lo que le pasa y hasta en muchos casos hasta terminan creyendo que son merecedores de tanto hostigamiento. Suelen pasar más tiempo en casa, no salen tanto con sus amigos. En no pocas ocasiones el estilo educativo excesivamente protector de los padres facilita el apego extra que les impide defenderse. Existe también otro aspecto a tener en cuenta que nos ayude a definir a la víctima. Suelen tener bastante interiorizado el lema “más vale ser chivato que víctima. Lo que le lleva mostrar en ocasiones gran reticencia a comunicar su condición percibida. El estigma de inferioridad, de vergüenza y de impotencia que marca a estos chicos les impide revelar su sufrimiento a familiares, y mucho menos a sus torturadores”<sup>16</sup>.

## VÍCTIMA PASIVA

---

16 Dr. Aguilar maya, tomas. Bullying. Factores de riesgo y consecuencias clinicas.

“Situación social de aislamiento. Con frecuencia no tiene un solo amigo entre sus compañeros. Presenta dificultad de comunicación y baja popularidad.

Conducta muy pasiva, miedo ante la violencia y manifestación de vulnerabilidad, alta ansiedad, inseguridad y baja autoestima. Existe una tendencia a culpabilizarse de su situación y a negarla por considerarla vergonzosa.

Cierta orientación a los adultos, relacionada con una posible sobreprotección por parte de la familia”<sup>17</sup>.

## VÍCTIMA ACTIVA

Situación social de aislamiento e impopularidad.

Tendencia impulsiva a actuar sin elegir la conducta más adecuada a cada situación. Disponibilidad a emplear conductas agresivas, irritantes, provocadoras. A veces, las víctimas activas mezclan este papel con el de agresores.

- Un rendimiento peor que el de las víctimas pasivas.
- Parecen haber tenido, en su primera infancia, un trato familiar más hostil, abusivo y coercitivo que los otros escolares.
- Situación más frecuente entre los chicos. Pueden encontrarse en ella, con frecuencia, los escolares hiperactivos.

## PERFIL DE LA VÍCTIMA.

---

<sup>17</sup>[www.contenidos.universia.es/.../bullying/que-es/index.htm](http://www.contenidos.universia.es/.../bullying/que-es/index.htm)

- Factores familiares, personales y sociales:

“Es más difícil precisar las características de las víctimas sin estigmatizarlo.

En el plano familiar, en líneas generales se tiende a la sobreprotección como causa primordial, que impide el desarrollo social del menor conforme a su desarrollo evolutivo; sin embargo, no todas las víctimas son iguales, existen factores tales como el gracioso, el provocador, el molesto, el empollón, etc.

Una característica compartida por las víctimas es la de su falta de competencia social, su carencia de asertividad lo que dificulta su capacidad para comunicar claramente sus necesidades y para hacerse respetar por los demás, es por ello por lo que pierde popularidad entre sus iguales, sufriendo, a menudo, un estrés emocional, un deterioro de su capacidad académica y un deseo de absentismo escolar”<sup>18</sup>.

Ante los ojos del agresor, cualquier razón es suficiente para convertirse en víctima: su indumentaria, su sensibilidad artística, su capacidad intelectual, sus rasgos físicos, su raza, sus buenos resultados académicos, etc.

- Factores relacionados con la cultura escolar y la formación de grupos:

Cuando empiezan a provocar a la víctima, ésta va perdiendo apoyos entre sus compañeros pudiendo llegar a sentirse incluso merecedor de la agresión. Si el acoso continúa puede sentirse totalmente aislado de sus compañeros y sufrir un “infierno” personal.

Las víctimas tienen que sentir que en su medio escolar se les apoya y que tienen derecho a comunicar su situación de indefensión.

En cualquier caso el acoso escolar es un fenómeno indeseable, inmoral e innecesario. La víctima se suele sentir sola, infeliz y atemorizada; perderá la

---

18 Ibidem.

confianza consigo mismo y con los demás y una vez que sea adulto se sentirá inseguro, amenazado y en peligro.

El maltrato produce en la víctima estrés psíquico que le puede llevar incluso al suicidio en situaciones de desesperación; no obstante, los sentimientos más comunes suelen ser la angustia, la intranquilidad, el miedo, la falta de confianza, soledad y en algunos casos depresión.

En lo que respecta al agresor, estos comportamientos violentos suelen ser una ante-sala de su futuro comportamiento cuando sea adulto, ya que al no ser castigado de ninguna manera, considerará que esos actos son correctos y que a través de ellos podrá lograr el liderazgo y el poder mediante la imposición.

## AGRESORES

“En general son del género masculino y su fortaleza física suele ser superior a la de sus víctimas. Sin embargo cuando tenemos delante a una agresor mujer su estilo será más sutil, más indirecto y menos burdo que un hombre. Suelen ser chicos con un autoestima aparentemente alto y que imponerse a alguno de sus compañeros. Asumen el rol de líderes. Generalmente son imponentes físicamente tratándose de hombres y en relación a las mujeres estas son manipuladoras, con bajo rendimiento escolar. Su temperamento es agresivo e impulsivo, con deficiencia en habilidades sociales para comunicar y negociar sus deseos. Presentan falta de empatía y de sentimientos de culpabilidad. Son o fueron hostigados en algún momento, ya sea en la escuela o fuera de ella. Todos tiene en común que algo o alguien los hace sentir inseguros. Los niños y adolescentes que intimidación, se engrandecen y cobran fuerza al controlar y dominar a otros. Muchas veces han sido víctimas de abuso físico o de intimidación. El estudio de Olweus afirma que el agresor tiene un alto concepto de sí mismo, en contraposición a otros estudios que afirman que tienen poca autoestima. De lo que se trata es que el sentimiento interno de sentirse poco valioso provoca una reacción defensiva de prepotencia y engreimiento, por tanto el sentimiento de poca autoestima tiene una traducción en el comportamiento del

engreimiento, y búsqueda de popularidad. Es decir ganan respeto atemorizando a otros, un respeto que no se tiene a sí mismo.

Al principio un agresor se meterá con su víctima con malos tratos de intensidad baja pero, conforme transcurre el tiempo y observe que su víctima carece de protección, ira aumentando la intensidad y frecuencia de los abusos, creando un vínculo vicioso de agresión”<sup>19</sup>.

El agresor, en líneas generales, suele ser una persona violenta; en numerosas ocasiones son personas con un ambiente violento en sus familias a tenor de lo cual les hace que su comportamiento para con los demás sea aquello que aprendió en dicho entorno; en otros casos es la sociedad misma la que hace que el agresor se comporte de forma violenta, ya que éste se jacta de que en la sociedad se ofrecen oportunidades diferentes para cada uno de sus miembros y que es injusta con el ajeno.

Analizando esta cuestión desde una perspectiva teórica de la Psicología evolutiva encontramos el origen de la agresividad socio-moral en los siguientes modelos explicativos:

1) Modelo psicoanalítico: Considera la agresividad como un instinto básico con poderosas raíces biológicas que inciden en el consciente individual y colectivo. Según este modelo, la agresividad es un componente innato.

Sobre este modelo, la solución residiría en la educación, ya que a través de ésta los seres humanos conseguirían controlar sus impulsos agresivos.

2) Hipótesis teórico – descriptiva de la frustración: Esta hipótesis sostiene que existe una relación directa entre las conductas agresivas y la ansiedad incontrolada derivada de las dificultades en el logro de las metas.

3) La etología: Ha explicado la naturaleza innata y en cierta medida adaptativa de la agresividad animal sin que esto signifique tolerancia hacia un determinismo biológico que los etólogos no reconocen como propio. La violencia supondría un

---

<sup>19</sup> Dr. Aguilar maya, Tomas. Bullying. Factores de riesgo y consecuencias clinicas

sistema de hostilidad destinado a la defensa personal del territorio y de los derechos individuales.

4) Perspectiva cognitiva: Vincula el comportamiento y el desarrollo socio-moral al progresivo despliegue de estructuras cognitivas que incluye la elaboración personal de criterios morales sobre cómo comportarse con justicia y equidad con los otros.

Deberíamos pensar que desde esta perspectiva teórica, los fenómenos de violencia y maltrato de los escolares pueden ser el resultado de su participación en procesos interpersonales que filtran la violencia estructural de la propia sociedad y que la propia actividad compartida se internalizará como violenta si incluye contravalores como la injusticia, el abandono afectivo o el propio maltrato.

Situación social negativa, siendo incluso rechazados por una parte importante de sus compañeros, aunque están menos aislados que las víctimas y tienen algunos amigos que les siguen en su conducta violenta.

Tendencia a la violencia y al abuso de fuerza. Impulsivos, con escasas habilidades sociales, baja tolerancia a la frustración, dificultad para cumplir normas, relaciones negativas con los adultos y bajo rendimiento.

Carecen de capacidad de autocrítica, lo que se traduce en una autoestima media o incluso alta.

Ausencia de una relación afectiva cálida y segura por parte de los padres, sobre todo de la madre. Tiene dificultad para enseñarle a respetar límites y combina la permisividad ante conductas antisociales con el empleo de métodos coercitivos (incluido, en ocasiones, el castigo físico).

Podría establecerse una división entre agresores activos, que son lo que inician y dirigen la agresión; y agresores pasivos, que son los que les siguen y animan y que presentan problemas similares, aunque en menor grado.

**PERFIL DEL AGRESOR.**

- Factores personales, familiares y sociales:

“Las relaciones de los padres con los hijos son fundamentales ya que el comportamiento de éstos hacia su hijo repercutirá posteriormente en él; esto quiere decir que el hijo aprenderá aquello que haya captado de sus progenitores.

La característica compartida por los agresores es la de la falta de empatía, esto es la carencia de que sus actos repercuten en otra persona que los siente y los padece como un tormento, llegando a pensar que la víctima se lo merece.

En un primer momento el agresor ejerce acoso leve sobre la víctima, pero conforme transcurra el tiempo y observe que la víctima carece de protección irá incrementando la violencia de sus actos.

- Factores relacionados con la cultura escolar y la formación de grupos:

Es de sobra conocido por todos la influencia que tienen sobre una persona el grupo de amigos en el plano evolutivo de los menores. El maltrato tiene su mayor intensidad y frecuencia en la etapa comprendida entre los 11 a 13 años. Se crea una conciencia colectiva en la que la víctima es cada vez menos estimada y valorada, lo que favorece que las agresiones aumenten en intensidad y cantidad.

Las escuelas que permiten y favorecen que los alumnos comuniquen sus dificultades y en las que éstos se sientan escuchados serán capaces de prevenir e intervenir cuando empiecen estos hostigamientos

Olweus (1998) nos propone tres factores a su entender resultan decisivos y conducentes para que un niño o niña desarrolle conductas agresivas, a saber.

a) Actitud emotiva de los padres o cuidador. Una carencia de afecto facilitara las conductas agresivas y una presencia de cariño y comprensión harán menos posibles la conductas agresivas posteriores.

b) grado de permisividad de los padres ante la conducta agresiva del hijo o de la hija. Un estilo educativo excesivamente permisivo, tolerante o inhibirse sobre dichas conductas favorecen su presencia.

c) modelos de afirmación de la autoridad. El hijo o la hija interiorizan las propias normas y estrategias que utilizan con él o ella para luego utilizarla con los iguales. El niño que vive castigado, castiga a los demás”<sup>20</sup>.

## OBSERVADORES

“En una situación de bullying generalmente hay observadores, es decir, ocurre en otros alrededores, es decir, tener público lo cual es muy importante para un hostigador. Quiere que la gente vea lo que está haciendo y que tiene poder sobre su víctima. Esto ocurre generalmente porque el agresor desea tener popularidad de ser duro o fuerte o porque cree que eso lo volverá más popular, por eso, es alguien a quien a otras personas busca y con quien quieren andar, los testigos no son exactamente inocentes, desean, ponerse del lado del agresor, porque esos les hace sentirse fuertes. Además ponerse del lado de la víctima los haría sentirse débiles. Se divierten con las burlas y temen con que si dicen algo, el instigador iría sobre de él. Mirar es una manera de hostigar o agredir. Los compañeros temen defender a la víctima por la posibilidad de pensar en ocupar su lugar”<sup>21</sup>.

Los padres y los maestros a menudo solo detectan el problema cuando ha tomado proporciones evidentes y con frecuencia graves. La falta de conciencia, la clandestinidad, el secreto y la ignorancia por parte de los adultos es uno de los factores que perpetúa la agresión. En Estados Unidos alrededor del 30% de los de los estudiantes de entre 7 y 17 años afirman haber observado el bullying

---

<sup>20</sup>[www. contenidos.universia.es/.../bullying/que-es/index.htm](http://www.contenidos.universia.es/.../bullying/que-es/index.htm)

<sup>21</sup>Dr. Aguilar Maya, Tomas. Bullying. Factores de riesgo y consecuencias clinicas.

durante el año escolar, y el 23% confiesa haber participado personalmente. Sin embargo solo un 13% de profesores dice haberlo presenciado

#### PERFIL DEL OBSERVADOR.

“El grupo de los observadores posee una influencia crucial en el curso de los acontecimientos, pues en el caso de oponerse a las agresiones, los agresores perderán justificación y poder y tendrán que ejercer mayor número de agresiones a más víctimas o dejar de actuar acosando”<sup>22</sup>.

#### PERSONAS MAYORES DE EDAD.

Adultos, que no están suficientemente alerta como para detectar a tiempo la situación de acoso que sufre la víctima.

---

<sup>22</sup> contenidos.universia.es/.../bullying/que-es/index.htm

## CAPITULO V EL CIBERBULLYING

“Es un fenómeno de gran relevancia por su prevalencia, la gravedad de sus consecuencias y las dificultades que presenta para su prevención y abordaje. Cuando se produce entre niños, niñas y adolescentes, los efectos pueden ser devastadores, puesto que se derivan del uso nocivo de tecnologías tan poderosos como lo es el internet y la telefonía móvil.

Es el uso de los medios telemáticos internet, telefonía móvil y videojuegos online principalmente para ejercer el acoso psicológico entre iguales. No se trata aquí el acoso o abuso de índole estrictamente de índole sexual ni en los casos en los que personas adultas intervienen”<sup>23</sup>.

Estamos ante un caso de ciberbullying cuando uno una menor atormenta, amenaza, hostiga, humilla o molesta a otro mediante internet telefonía móvil, consola de juegos y otras tecnologías telemáticas.

### DIFERENCIA EXISTENTE ENTRE EL CIBERBULLYING Y EL BULLYING

“Los efectos por desgracia, no son menos graves que los del bullying. Aunque no haya agresiones físicas, las consecuencias psicológicas pueden ser incluso mayores. La inmediatez y el alcanza de internet hace que la agresiones sean sencillas de realizar apoyándose en un supuesto anonimato y en la falta de percepción del daño causado al no ver a la víctima y, al mismo tiempo que tengan unos efectos potencialmente devastadores..

---

<sup>23</sup> <http://www.ciberbullying/%c2%bfque-es-el-ciberbullying/>

Los lugares y los momentos: dado que el ciberespacio supone para el menor un entorno de socialización de primer orden al que no pueden renunciar y que le acompaña en el resto de contextos (hogar, centro escolar, calle) no hay manera de crear distancia con quien acosa. Es inútil incluso encerrarse en casa o dejar de ir a la escuela, están ahí siempre, no es necesario coincidir en sitios u horas. El acoso se cuele en forma de email o SMS, en la libreta de contactos de Messenger. El cyberbullying puede tener su origen u ocasionar conflictos en el entorno escolar, pero no siempre va unido al mismo, por lo que bullying y cyberbullying pueden ser independientes o complementarios, sin que haya que presuponer que es el bullying el que antecede al cyberbullying, pudieron haberse iniciado el acoso o enfrentamiento en el espacio virtual.

Los agentes: cualquiera puede ser víctima u hostigador a través de la pantalla, no hace falta ser más fuerte para agredir ni se es potencial víctima por una supuesta debilidad o por disponer de menores habilidades sociales. Puede incluso que quien sufre bullying se convierta en ciberacosador, al no haber un componente físico tan señalado como en el bullying, puede ser más común la participación de chicas. Tampoco es preciso que víctima y acosador se conozcan. En la red se relaciona, y se agrede, sin conocerse siquiera.

El medio. A diferencia del entorno en el que se desarrolla el bullying, en el caso de del cyberbullying internet puede ser también un aliado a las víctimas de acoso o cibera coso, un lugar o una manera donde encontrar otras compañías y consuelo”<sup>24</sup>.

## COMO SE MANIFIESTA EL CIBERBULLYING

---

<sup>24</sup><http://www.pantallasamigas.net/proteccion-infancia-consejos-articulos/cyberbullying-acoso-en-la-pantalla.shtm>.

Las formas que adoptan son muy variadas y solo se encuentran limitadas por la pericia de la tecnológica y la imaginación de los menores acosadores, lo cual es poco esperanzador

Ejemplos concretos sobre la forma de manifestación seria.

1.- Colgar en internet una imagen comprometida (real o efectuada mediante fotomontajes) datos delicados, cosas que pueden perjudicar o avergonzar a la víctima y darlo a conocer en su entorno de relaciones –

2.- Dar de alta, con foto incluida, a la víctima en un web donde se trate de votar a la persona más fea, a la menos inteligente y cargarle de votos para que aparezca en los primeros lugares.

3.- Crea un perfil o un espacio falso en nombre de la víctima, en redes sociales o foros, donde se escriban a modo de confesiones en primera persona determinados acontecimientos personales, demandas explicativas de contactos sexuales.

4.- Dejar comentarios ofensivos en foros o participar agresivamente en chats haciéndose pasar por la victima de manera que las reacciones vayan posteriormente dirigidas a quienes han sufrido la usurpación de la persona.

5.- Dando de alta la dirección de correo electrónico en determinados sitios para que luego sea víctima de contactos con desconocidos.

6.- Usurpar la clave de su correo electrónico para. Además de cambiarla de forma que su legítimo propietario no lo pueda consultar, leer los mensajes que a su buzón le llegan violando su intimidad.

7.-Provocar a la víctima un servicio de web que cuenta con una persona responsable de vigilar o moderar lo que allí pasa para seguir una reacción violenta que una vez denunciada o evidenciada, le suponga la exclusión de quien realmente venía siendo la víctima.

8.- Hacer circular rumores en los cuales a la víctima se le suponga un comportamiento reprochable, ofensivo o desleal, de forma que sean otros

quienes, sin poner en duda lo que leen, ejerzan sus propias formas de represalias o acoso.

9.- Enviar mensajes amenazantes por e-mail o SMS, perseguir o acechar a la víctima.

## AVANCES DE LA TECNOLOGIA

BLOG. “Es la herramienta de comunicación y se trata o consiste en dar nuestra opinión sobre cualquier tema es una especie de cuaderno de bitácora en caso de ser visitado por muchos internautas se puede inclusive recibir propuestas de empresas ofreciendo pagar a cambio de poner sus productos en nuestro blog”<sup>25</sup>.

CORRE ELECTRONICO. “Sigue el formato del correo tradicional un remitente, un receptor, una dirección donde enviar, otra donde recibir y un texto escrito pero todo se hace a través del ordenador. Lo ms frecuente es utilizar direcciones de correos electrónicos gratuitos e-mails de proveedores gratuitos que almacenan la información de nuestra cuenta en servidores a los que tenemos acceso desde cualquier ordenador del mundo conectado a la red. Los e-mails pueden llevar adjuntos numerosos archivos de texto o de imágenes. El receptor de nuestro mail, lo recibe prácticamente a la vez que nosotros se lo enviamos.”<sup>26</sup>

EL CHAT. “Termino proveniente del inglés que en español equivale a charla, también conocido como cibercharla, designa una comunicación escrita realizada de manera instantánea a través de internet entre dos o más personas ya

---

<sup>25</sup> <http://es.wikipedia.org>

<sup>26</sup>Op cit.

sea de manera pública a través de los llamados chats públicos, mediante los cuales cualquier persona puede tener acceso a la conversación, o privada, en los que se comunican solo dos personas a la vez.

El chat es un sistema mediante el cual dos o más personas pueden comunicarse a través de internet, en forma simultánea, es decir en tiempo real, por medio de texto, audio y hasta video, sin importar si se encuentran en diferentes ciudades o países.

Pueden entablar comunicación con amigo, familiares, compañeros de trabajo e incluso con gente desconocida, solo tienes que elegir la sala y checar que la persona esté en línea. Un chat está conformado por una o varias salas o canales, los cuales son cuartos virtuales en donde la gente se reúne para comunicarse e intercambiara ideas sobre un tema en particular. Puedes crear tu propio club de amigos o hacerte miembro de alguno de los clubes que ya existen, estos clubes están clasificados por temas como salud, romance, medicina, música, cine, cultura, solo por mencionar algunos”<sup>27</sup>

FACEBOOK: “Es un lugar de encuentro y exposición que se utiliza para compartir información nada más y nada menos, en donde se pueden encontrar dos tipos de usuario el personal y el profesional.

El usuario particular encontrara en esta red social una herramienta para mantener contacto con amigos, familiares, conocidos, antiguos compañeros, en donde este tipo de contactos se concretara a través de mensajes compartidos, fotos y videos publicados.

El usuario profesional el encontrara dentro de los contactos a quienes sean de su interés para expandir sus negocio ya sea como el ofrecer sus productos y sus servicios”<sup>28</sup>.

---

<sup>27</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/enciclopedia-libre>.

<sup>28</sup> <http://www.ciberhabitat.gob.mx/café/chat>

FOROS Y NEWZ. Es otra forma de comunicación de masas, pero no es en tiempo real. “En los foros los usuarios opinan sobre un tema en concreto. Alguien hace un comentario, y los demás contestan o no. Los news tienen un formato muy semejante a la de los foros, pero funciona a través del correo electrónico en donde las personas interesadas de un tema en común, reciben noticias y comentarios, respondiendo o no según lo consideren necesario.

INTERNET como herramienta de comunicación. Es una revolución para la comunicación mayor que la de la telefonía, resulta sencillo, rápido y sobre todo barato. En este mundo cada vez más globalizado, en donde lo normal es conocer personas de muchos países y culturas, acceder a la información es mucho más fácil.

JUEGOS EN LINEA. La globalización una vez más llega a la red universal ofreciendo casi cualquier tipo de juegos, desde los videojuegos más populares hasta todo tipo de apuesta y juegos de azar, los juegos en línea están ganando terreno a forma de ocio más tradicional”<sup>29</sup>.

MSN MESSENGER “fue un programa de mensajería instantánea creado en 1999 y actualmente descontinuado, es un cliente de mensajería en donde se puede utilizar tanto texto como emoticonos animados, escritura a mano (imágenes), juegos o intercambio de archivos compartidos. También permite conversaciones por voz, mediante una cámara digital y, si está instalado en el sistema Windows Messenger, es posible permitir el control remoto del ordenador a los contactos (restringiendo que tareas pueden realizar) desde los clientes no web. Forma parte de los servicios ofrecidos por el portal MSN que incluyen correo electrónico con Hotmail o un motor de búsqueda”<sup>30</sup>.

---

29 [http://www.plusemas.com/nuevas\\_tecnologias/internet/que\\_es\\_y\\_para\\_que\\_sirve\\_internet](http://www.plusemas.com/nuevas_tecnologias/internet/que_es_y_para_que_sirve_internet).

TWITTER. “Es una aplicación web gratuita de microblogging que reúne las ventajas de los blogs, las redes sociales y la mensajería instantánea. Esta nueva forma de comunicación, permite a sus usuarios estar en contacto en tiempo real con personas de su interés a través de mensajes breves de texto a los que se les denomina Updates (actualizaciones). Los usuarios envían y reciben actualizaciones de otros usuarios a través de breves mensajes que no deben superar los ciento cuarenta caracteres. A diferencia del facebook en el twitter no es necesario enviar una solicitud para ser aceptado como amigo”<sup>31</sup>.

## CAPITULO VI CONSECUENCIAS DEL BULLYING

---

<sup>30</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/MSN\\_Messenger](http://es.wikipedia.org/wiki/MSN_Messenger)

<sup>31</sup> <http://twitter.com/>

Existe evidencia científica que apoya que este “fenómeno causa estrés e incapacidad emocional, lo cual impide que las potencialidades físicas, económicas o emocionales se desarrollen ópticamente. Esto incluye que todos los que han sufrido de este tipo de acoso estarán en un riesgo mayor de presentar trastornos psiquiátricos. Mayor incidencia de problemas emocionales tales como depresión y ansiedad. Mayor incidencia o riesgo de que estos chicos usen sustancias ilegales en la juventud”<sup>32</sup>.

“La formación de personalidad y la presión de los compañeros es mucho más influenciada entre los 12 y 14 años formándose valores y principios más adelante, en la etapa de su desarrollo moral en donde el adolescente que ya entiende de que la normas se puede incumplir para satisfacer sus necesidades”. Es por eso que dentro de los escolares el grupo de los iguales y su gran importancia por permanecer a uno es por eso que es más probable que sean instigados por un grupo de alumnos en el que uno suele ser el agresor principal y el resto en acompañantes e inclusive cómplices.

Si se trata de un chico fumador, consumidor de alcohol o cannabis y/o realiza actividades de ocio nocturno de manera habitual, es menos probable ser víctima de acoso escolar. Pero si, por el contrario, un chico lleva una conducta aparentemente poco social o violenta la posibilidad de ser víctima de bullying es mayor. En cuanto a las chicas, solo si presentan conducta poco sociable las posibilidades de acoso son mayores sin importar el consumo o no de sustancias”<sup>33</sup>.

“La secuela más importante de ser víctima de acoso escolar es la soledad, la depresión”<sup>34</sup>.

---

32 [www.revistasmedicasmexicanas.com.mx](http://www.revistasmedicasmexicanas.com.mx)

33 Garcia, X., Pérez, A., y Nebot, M. (2010). Factores relacionados con el acoso escolar (bullying) en los adolescentes de Barcelona. Gaceta Sanitaria, 24 (2), 103-108

Lo cual es considerado por muchos estudiosos una de la principales males que un niño agredido sufre por el resto de su vida ya que esto le impide el relacionarse más con los miembros de la sociedad al tener o encontrarse en un estado de miedo i de inseguridad razón por la cual ellos deciden así alejarse de todos y permanecer si es necesario en el anonimato.

Llegada una edad, como sabemos, entra en juego la importancia de las compañías. Tienen un papel imprescindible en el valor de un compañero que fuma o bebe y al que se le otorga un estatus de otro que no. El valor mismo del consumo de sustancias que determinan el rango de popularidad en el círculo social.

Vemos así que el abuso de sustancias tiene un rol destacado tanto para los que quieren evitar ser víctimas de bullying como aquellos que ya lo son y consumen para escapar. Dos funciones bien distintas que unen el tabaco, el alcohol y las drogas en un supuesto beneficio para los alumnos.

## ANSIEDAD

“La ansiedad es la respuesta que tiene nuestro cuerpo cuando nuestro cerebro interpreta que existe un peligro o riesgo para nuestra vida. Todo se produce como consecuencia de la dificultad para adaptarnos a un cambio en nuestras vidas.

La ansiedad podemos dividir en dos:

Ansiedad positiva. Nos alerta ante un peligro real o ante un estímulo que percibimos amenazante.

Ansiedad negativa. Es cuando nuestro cerebro interpreta un peligro irreal, consecuencia de nuestra imaginación, debido a pensamientos negativos y repetitivos, a un cambio brusco en nuestra vida, situación de estrés o preocupaciones constantes. En estos casos se producen niveles excesivos de los síntomas durante periodos prolongados de tiempo sin que exista un peligro real causando a la persona que la sufre angustias, miedo e inseguridad.

La ansiedad se puede manifestar en muchas formas, entre los principales síntomas de ansiedad se encuentran: la opresión en el pecho, aceleración del ritmo cardiaco, fuertes sacudidas al corazón, taquicardia, sudoración excesiva, nerviosismo, temblores, náuseas, mareos, dolor abdominal o nervios en el estómago, tensión muscular, insomnio, sensación de no haber descansado al levantarse, escalofríos, subidas y bajadas de la tensión arterial, dolor de cabeza, falta de apetito, visión borrosa, entumecimiento en brazos y piernas, desorden en la respiración, cansancio entre otros. Entre los síntomas no físicos se destaca la falta de concentración, miedo desmesurado, obsesiones anormales y exageradas, angustia, sensación de agobio intenso, pensamientos repetitivos y obsesivos, inseguridad, miedo a morir, miedo a sufrir un infarto, sensación de irrealidad compulsiones entre otras”<sup>35</sup>.

## DEPRESION

La depresión del latín depressu que significa abatido derribado es un trastorno del estado de ánimo que en términos coloquiales se presenta como un estado de abatimiento e infidelidad que puede ser transitorio o permanente.

---

35

[http://www.peques.com.mx/causas\\_y\\_consecuencias\\_del\\_bullying.htm](http://www.peques.com.mx/causas_y_consecuencias_del_bullying.htm)

“Es un trastorno caracterizado por síntomas, acompañados de tristeza, falta de ánimo, pena y desinterés que incapacita a las personas que la sufre a desarrollar su vida de forma normal afectando sus relaciones”<sup>36</sup>.

## TIPOS DE DEPRESION

Trastorno depresivo grave. Caracterizado por síntomas que incapacitan a la persona que lo sufre a realizar actividades diarias tales como trabajar, dormir e incluso comer. Suele tener una duración de varios años o incluso de por vida

Trastorno distimico. Caracterizado por síntomas de larga duración que aunque menos graves impiden desarrollar una vida normal.

Depresión posparto. Se diagnostica cuando una mujer que ha dado a luz sufre un episodio de depresión dentro del primer mes después del parto.

Trastorno afectivo estacional, caracterizado por la aparición de síntomas depresivos durante los meses invernales donde los días son más cortos y disminuyen las horas de sol. La depresión mejora o desaparece durante primavera y verano.

---

36

<http://www.actuapsico.com/acoso-escolar-depresion-y-consumo-de-drogas/>

Trastorno bipolar. Caracterizado por cambios cíclicos del estado de ánimo, que van desde estados de ánimo, muy elevados a estados de ánimo muy bajos como la depresión”<sup>37</sup>

## SINTOMAS DE DEPRESION

“Tristeza continúa, falta de ánimo y energía, desesperación, Pesimismo, Sentimiento de culpabilidad, Irritabilidad, Perdida de interés, Dificultad de concentración, Dificultad para tomar decisiones, Dolor de cabeza Pensamientos suicidas, Alteración del sueño”<sup>38</sup>.

## CAUSAS DE DEPRESION.

“La baja autoestima, arrebatos repentinos de ira y falta de placer en actividades que antes nos hacían sentirnos felices son algunas causas que podrían originarnos un trastorno depresivo.

El alcoholismo o drogadicción.

La muerte de un familiar o conocido.

El estrés crónico.

Una situación de maltrato de la infancia.

---

37

<http://www.uc.cl/medicina/medicinafamiliar/html/artuculos/140.html>

38

<http://www.ayudaansiedadydepresión.com/>

El contraer una enfermedad

Los problemas para dormir o descansar

Los pensamientos negativos

Las deficiencias nutricionales

El aislamiento social.

Los problemas laborales.

Los problemas familiares o personales”<sup>39</sup>

## TENDENCIAS AL SUICIDIO.

El acto de quitarse la vida tiene significados distintos, dependiendo del contexto, el de provocarse la muerte puede representar un pecado, un delito, una solución a los problemas, un acto heroico, una forma honorable de morir, un acto cobarde, o un sinónimo de impotencia, “sin embargo solo se considera suicidio cuando el motivo es morir sin más”. Por ello, los hombres, y los mártires, no se consideran suicidas, dado que actúan en nombre de una creencia. Tampoco podemos considerar como suicidio los que se sacrifican por otros en casos de emergencia, ni los soldados que mueren en una guerra, ni cuando la muerte es causada por una sobredosis de drogas o medicamentos”<sup>40</sup>.

39

Ibidem.

40

[http://www.psicologa.mex.tl/180882\\_TENDENCIAS-SUCIDAS.html](http://www.psicologa.mex.tl/180882_TENDENCIAS-SUCIDAS.html)

Las señales suicidas que requieren de una atención psicológica inmediata son:

“La idea suicida, la tentativa, el suicidio frustrado y los suicidios parciales

La ideación suicida significa tener pensamiento de muerte.

La tentativa o gesto suicida, se caracteriza por la impulsividad.

Y el uso de métodos letales, sin fines reales de quitarse la vida.

En un caso así, no existe la voluntad de morir, más bien es una forma de pedir ayuda o un intento para lograr un beneficio secundario.

El suicidio frustrado es haber intentado quitarse la vida y no haberlo logrado.

El suicidio parcial representa las automutilaciones o la sitofobia (no comer) en otros casos las personas pueden tener ideas suicidas y no lo han manifestado ni se lo han contado a nadie, se entregan al alcoholismo y a las toxicomanías, practican conductas de alto riesgo, quizás aleatorias que consisten en actos casi suicidas que dependen de la suerte.

El suicidio puede ser inducido por un trastorno mental, siendo principalmente la enfermedad lo que provoca el suicidio y no la lógica del individuo. Las características de personalidad juegan un papel importante en el comportamiento suicida. Se ha comprobado que la gente con tendencias suicidas, tiene dificultades para resolver problemas, su pensamiento es dicotómico, es decir, todo o nada y son poco flexibles. Exhiben un bajo nivel para el dolor, tienen una red social limitada y experimentan un estrés intenso constantemente. Bajo esta perspectiva, el comportamiento suicidio es visto como un comportamiento aprendido, enfocado a la resolución de problemas cuando el individuo siente que no tiene otra opción. Los factores de riesgo que se observan en la conducta suicida son: enfermedades mentales, aislamiento, agresividad, impulsividad, un comportamiento suicida familiar, un intento suicida previo, la ruina financiera y las adicciones”<sup>41</sup>.

Suicidio en adolescentes.

---

Particularmente el suicidio entre los adolescentes ha tenido un aumento dramático en los años recientes, “siendo la tercer causa de muerte más frecuente para los jóvenes de entre 15 y 24 años de edad, y la sexta causa de muerte para los de entre 5 y 14 años.”<sup>42</sup>

Los adolescentes experimentan fuertes sentimientos de estrés, confusión, duda sobre sí mismo, presión para lograr éxito, inquietudes financieras y otros miedos mientras van creciendo. Para algunos adolescentes, el divorcio, la formación de una nueva familia con padrastros y hermanastros, o las mudanzas u otras comunidades pueden perturbarlos e intensificarles las dudas acerca de si mismos. En algunos casos, el suicidio aparente ser una solución.

Muchos de los síntomas de las tendencias suicidas son similares a los de la depresión. “Los padres deben de estar conscientes de las siguientes señales que pueden indicar que el adolescente está contemplando el suicidio.

Cambios en los hábitos de dormir y de comer.

Retraimiento de sus amigos, de su familia o de sus actividades habituales.

Actuaciones violentas, comportamiento rebelde o el escaparse de la casa.

Uso de drogas o de alcohol.

Abandono poco usual en su apariencia personal.

Cambios pronunciados en su personalidad.

Aburrimiento persistente, dificultar para concentrarse, o deterioro en la calidad de su trabajo escolar.

---

41

Op cit.

42

[www.unicef.cl](http://www.unicef.cl)

Quejas frecuentes de dolores físicos tales como los dolores de cabeza, de estómago y fatiga que están por lo general asociados con el estado emocional del joven.

Perdida de interés en sus pasatiempos y otras distracciones.

Poca tolerancia de los elogios o los premios

Quejarse de ser malo o de sentirse abominable.

Lanzar indirectas como “no les seguiré siendo un problema”, “nada me importa”, “para que molestarse” o “no te veré otra vez”.

Poner en orden sus asuntos; ejemplo, regalar sus posesiones favoritas, limpiar su cuarto, botar papeles o cosas importantes, etcétera.

Ponerse muy contento después de un periodo de depresión.

Si el niño adolescente dice, “yo me quiero matar” o “yo me voy a suicidar” hay que tomarlo muy en serio y hacer una consulta a un psiquiatra de niños y adolescentes o a otro médico para que evalúe la situación. Con la ayuda de la familia y con tratamiento profesional, los niños y los adolescentes con tendencias suicidas pueden recuperar y regresar a un camino más saludable de desarrollo”<sup>43</sup>.

## CONSECUENCIAS PARA EL AGRESOR

“Bajo rendimiento académico, fracaso escolar y rechazo a la escuela.

Muchas conductas antisociales y delictivas.

Dificultades para el cumplimiento de normas.

Relaciones sociales negativas.

Extraversión.

Auto concepto negativo pero alta autoestima y nula autocrítica.

---

43

[http://www.psicologa.mex,tl/180882\\_TENDENCIAS\\_SUICIDAS.html](http://www.psicologa.mex,tl/180882_TENDENCIAS_SUICIDAS.html)

Falta de empatía.

Falta de sentimiento de culpabilidad.

Crueldad e insensibilidad.

Ira e impulsividad.

Depresión y autolisis (ideación de suicidio).

Baja responsabilidad.

Persistencia de síntomas a largo plazo y en edad adulta.

En casos más extremos el suicidio.”<sup>44</sup>

## CONSECUENCIAS PARA EL ESPECTADOR

Miedo.

Sumisión.

Pérdida de empatía.

Desensibilización.

Insolidaridad.

Interiorización de conductas antisociales y delictivas para conseguir deseos.

Sentimiento de culpabilidad.

Persistencia de síntomas a largo plazo y en edad adulta”<sup>45</sup>.

---

44

Oñerreda, Jose Antonio. Bullying. Conceptos causas, consecuencias, teorías y estudios epidemiológicos XXVII Curso de Verano EHU-UPV, Donostia-san Sebastián 2008. Disponible en:

[www.sc.ehu.es/.../1. %20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Onederra...](http://www.sc.ehu.es/.../1.%20Bullying%20aproximacion%20al%20fenomeno%20Onederra...) -

45

Ibidem.

## CAPITULO VII AMBITO JURIDICO

Si la aplicación de la violencia o intimidación en las relaciones humanas es siempre reprobable y debe ser combatida por el Estado de Derecho, cuando el sujeto pasivo es un menor, el celo del Estado debe ser especialmente intenso, y ello por dos motivos: En primer lugar por la situación de especial vulnerabilidad de los menores y en segundo lugar por los devastadores efectos que en seres en proceso de formación produce la utilización como la relación de la violencia o la intimidación. La experiencia de la violencia genera un impacto profundamente perturbador en el proceso de socialización de los menores.

En nuestro ordenamiento positivo exige y reclama afrontar este problema y proteger a los niños y adolescentes, porque está en juego su dignidad y sus derechos fundamentales.

No aremos un recorrido exhaustivo, pero si resumiremos el panorama jurídico sobre la materia, apuntando las principales disposiciones que lo componen:

EN LA ESFERA CONSTITUCIONAL, sobresalen los siguientes preceptos.

Artículo 1º tercer párrafo queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico, o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por lo tanto, los niños y los adolescentes deben de estar resguardados y se debe de garantizar que puedan ejercer sus derechos y desplegar libremente su personalidad, sin ser víctima de violencia, discriminaciones u otros actos que nieguen o desprecien su dignidad inherente.

Artículo 3º Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El estado, federación, distrito federal y municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y secundaria conforma la educación básica.

La educación que imparta el Estado tendera a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentara en él a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

Artículo 4º El varón y la mujer son iguales ante la ley, esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

Artículo 4º tercer párrafo toda persona tiene derecho a la protección de la salud...

Artículo 4º Cuarto párrafo toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Artículo 4º sexto párrafo los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación, y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Los descendientes, tutores y custodios tienen el deber de preservar esos derechos. El Estado proveerá lo necesario para propiciar el respeto a la dignidad de la niñez y el ejercicio pleno de sus derechos.

El Estado otorga facilidades a los particulares para que coadyuven al cumplimiento de los derechos de la niñez.

De esto se deriva el deber primordial del núcleo familiar de hacerse cargo de la prevención y solución del acoso escolar. En segundo plano encontramos al estado ya que está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y cada uno de los integrantes de la comunidad, en pleno respeto a los derechos y garantías que consagra la constitución.

EN EL DERECHO INTERNACIONAL: podemos destacar

La convención sobre los derechos del niño en donde México es estado parte, que dispone entre otras cuestiones que:

Los estados partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño sea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores, o de sus familiares (artículo 2.2)

Todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas, o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño. (artículo. 3.1)

Los estados parte se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.(artículo 3.2)

Los estados parte adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación incluido el abuso sexual...(artículo 19.1)

Entonces podemos entender por ende por este precepto internacional obliga al estado mexicano a proveer protección a los menores y a obrar de acuerdo con el principio de interés superior del niño.

## DERECHO DE LOS NIÑOS

Todos los niños y las niñas deben tener los mismos derechos sin distinción de sexo, color, religión o condición económica.

Los niños y las niñas deben disponer de todos los medios necesarios para crecer física y mental y espiritualmente, en condiciones de libertad y dignidad.

Los niños y las niñas deben estar protegidos contra cualquier forma de explotación y abandono que perjudique su salud y educación.

Los niños y las niñas y sus madres tienen derecho a disfrutar de una buena alimentación de una vivienda digna y de una atención sanitaria especial.

Los niños y las niñas tienen derecho a un nombre y una nacionalidad desde el momento de su nacimiento.

Los niños y las niñas han de recibir amor y la comprensión de los padres y crecer bajo su responsabilidad. y la sociedad debe preocuparse de los niños y niñas sin familia.

Los niños y las niñas con enfermedades físicas y psíquicas deben recibir atención especial y la educación adecuada a sus condiciones.

El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales.

Los niños y las niñas deben de ser los primeros en recibir protección en caso de peligro o accidente.

Los niños y las niñas han de ser educados en un espíritu de comprensión, paz y amistad y han de estar y han de estar protegidos contra el racismo y la intolerancia.

## LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE OAXACA

En el artículo 9 fracción V fomentar actividades y valores de respeto a los derechos humanos y de los pueblos; a los principios de libertad, autodeterminación, soberanía, solidaridad, justicia, paz, así como la seguridad jurídica de las personas.

## LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION.

Es un servicio de comunicación pública encargado por velar el correcto funcionamiento de este medio, lo que significa que se ocupa de que este mantenga el permanente respeto, a través de su programación, a los valores morales y culturales propios de la nación, a la dignidad de las personas; a la protección de las familias; al pluralismo; a la democracia; a la paz; a la protección

del medio ambiente y a la formación espiritual e intelectual de la niñez y la juventud dentro de dicho marco valórico.

Artículo 4° la radio y la televisión constituyen una actividad de interés público, por lo tanto el estado deberá protegerla y vigilarla para el debido cumplimiento de su función social.

Artículo 5° la radio y la televisión, tienen la función de contribuir al fortalecimiento y al mejoramiento de las formas de convivencia humana. Al efecto, a través de sus transmisiones, procuraran:

I.- afirmar el respeto a los principios de la moral social, la dignidad humana y los vínculos familiares;

II.- evitar influencias nocivas o perturbadoras al desarrollo armónico de la niñez y la juventud.

Lo anterior no obstante a la eventual responsabilidad legal que les pudiese recaer a los administradores de sitios de internet y de televisión que puedan hacerse efectivas mediante acciones civiles y penales; o a la obligación o la obligación que se les pudiese imponer de adoptar ciertas medidas como el retirar programación o eliminar filmaciones o fotografías.

Sin perjuicio de lo anterior, no cabe duda de que lo crucial es la labor primordial que pueden y deben desplegar los padres, los colegios y otras instalaciones y otras instituciones competentes, en cuanto a preocuparse a monitorear lo que los niños y jóvenes están percibiendo en la televisión o en el internet.

Obviamente el problema de fondo no es que el bullying sea mostrado en la televisión o en el internet u otros medios de comunicación, sino que lo que se debe atacar directamente ante todo es el propio fenómeno del acoso o intimidación escolar.

Finalmente hay muchos actores de la sociedad civil y cuerpos intermedios que pueden ayudar desde sus respectivos campos para que se pueda erradicar el problema del acoso escolar que con más frecuencia se suscita dentro de las aulas

y es de gran preocupación que se de en las primarias, para así eliminar esta práctica y no trascienda a otros niveles de educación más inferiores.

## ANALISIS DE LA LEY DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL ESTADO DE OAXACA

Se entiende por adolescente toda persona mayor de doce años pero menor de dieciocho años de edad y la ley de justicia para adolescentes y del Estado de Oaxaca únicamente va a sancionar los delitos que se encuentren contemplados en el código penal para el estado de Oaxaca la cual haya sido cometida por un menor de edad.

Los menores de doce años a quienes se les atribuya un delito quedan exentos de responsabilidad, no estarán sujetos a esta ley ni a su procedimiento y órganos. En caso de que la autoridad interviniente advierte la amenaza o la violación a algún derecho del menor de doce años, podrá remitir el caso al sistema estatal de asistencia y protección social, el que adopta las medidas pertinentes bajo la supervisión de los padres, tutores o responsables. Dicha medida deberá ser analizada por una autoridad judicial para para no caer en alguna delito, en ningún momento se podrá adoptar como medida alguna que implique la privación de la libertad.

Esta ley divide a los menores en tres grupos a saber:

- I Entre doce y menores de catorce años de edad.
- II Entre catorce años y menores de dieciséis.
- III Entre dieciséis y menores de dieciocho años.

Los principios rectores de esta ley son la protección integral el respeto a los derechos del adolescente, su interés superior, su formación integral, y la inserción a su familia y la sociedad. Garantizando de esta forma que el menor realice actividades dirigidas a fortalecer su dignidad, por los derechos fundamentales de todas las personas y creando en ellos un sentido de

responsabilidad en la comisión de algún ilícito. Si bien es sabido que los ilícitos cometidos por menores es sancionado por un órgano especializado en materia de justicia para adolescentes, esta ley se aplicara a todos los infractores sin hacer alguna distinción por orientación sexual, origen étnico, condición social, económica, religión o cualquier, ningún menor puede ser sometido a torturas ni a otros tratos o penas, crueles, inhumanos, o degradantes o técnicas que induzcan o alteren su libre voluntad. La sanción a la que se hace acreedor un adolescente siempre debe ser racional y proporcional a la conducta cometida, la privación de la libertad se utilizara siempre como medida sancionadora de último recurso, se le dictara por un tiempo determinado y por el plazo más breve posible. Se ejecutara en centros exclusivamente destinados para adolescentes o adultos jóvenes. Se aplica el principio de presunción de inocencia, también que ningún adolescente podrá ser juzgado dos veces por el mismo delito y tiene el derecho de que se le aplique la ley más favorable esto quiere decir que si al adolescente se le pueden aplicar dos leyes siempre se optara por que más le conviene. Tiene derecho a ser asistido por un licenciado en derecho en todo momento, en caso de que no cuente con uno se le asignara a un defensor público. Tiene derecho a que inmediatamente que sea detenido se le avise las causas o motivos por las cuales fue detenido la autoridad que la ordeno y quien lo acusa y deber ser presentado de inmediato ante el juez o el ministerio público. También le asiste el derecho de abstenerse a declarar y a que se le respete su vida privada y la de su familia y a la de impugnar toda resolución definitiva que le cause agravio.

En cuanto a la víctima esta podría ser parte coadyuvante con el ministerio público, en caso de que se dicte el ejercicio de la acción penal la victima puede impugnar.

Acuerdos reparatorios consiste en un pacto entre la victima el ofendido y el adolescente que lleva como resultado a la solución del conflicto mediante cualquier mecanismo idóneo, como la conciliación, entre otros, para que se puedan dar estos medios reparatorios es necesario regirse por los principios de voluntariedad de las partes, confidencialidad, flexibilidad, neutralidad, imparcialidad, equidad, legalidad y honestidad.

LAY PARA EL TRATAMINETO DE MENORES INFRACTORES, PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMUN Y PARA TODA LA REPUBLICA EN MATERIA FEDERAL.

Dicha ley tiene por objeto primordial la de protección de los derechos de los menores, cuya conducta se encuentre tipificada como delito en el código penal federal siempre respetándose los derechos fundamentales que consagra la constitución federal, los tratados internacionales, en donde queda prohibido el uso de la fuerza física o la coacción psicológica y así respetar al menor en su dignidad o su integridad física y mental. Todo menor que no hable o entienda el lenguaje español se le asignara un perito traductor el cual lo asistirá en todo momento del proceso. Para poder sancionar a los menores infractores esta ley prevé la creación de consejo especializada para atender este tipo de conflictos. Las menores que pueden ser sujetos a dicho consejo son aquellos que cometieron un delito y que su edad sea de once años de edad pero menores de dieciocho años, en donde los menores de once años serán sujetos de asistencia social por parte de los sectores públicos, social y privada que se ocupen de esta materia. La unidad de defensa de menores tiene por objeto la prevención general y especial, la defensa delos intereses legítimos y de los derechos de los menores. La secretaria de gobernación cuenta con una unidad administrativa cuyo objeto será llevar acabo las funciones de prevención general y especial así como las conducentes a alcanzar la adaptación social de los menores infractores, para lograr estos objetivos es necesario realizar actividades normativas y operativas de prevención de delitos. Durante todo el procedimiento el menor deberá ser tratado con humanidad y respeto conforme a las necesidades inherentes a su edad y a sus condiciones personales, se le avisara de inmediato la situación que guarda el menor a su padre tutor o responsables. Los tiempos empleados en el procedimiento serán fatales y surten sus efectos al día siguiente de la notificación de la resolución que corresponda.

En la resolución inicial, definitiva y la que modifique o de por terminado el tratamiento interno procederá el recurso de apelación y quienes pueden

interponer este recurso son el defensor del menor, los legítimos representantes del menor y el comisionado.

En dicha ley se hace mención a la reparación del daño derivado de la comisión de un delito y la cual la puede solicitar el afectado o sus representantes legales, ante el consejo unitario. Para que este a su vez le informe al defensor del menor y citara a la partes a una audiencia de conciliación.

El consejo a través de los órganos competentes, deberá determinar en cada caso, las medidas de orientación, protección y de tratamiento externo e interno, que fuesen necesarias para encauzar dentro de la normatividad la conducta del menor y lograr su adaptación social. En donde para esto se puede autorizar la salida al menor de los centros de diagnóstico o de tratamiento en intervención solo para atención medica hospitalaria. La finalidad de las medidas de orientación y de protección es obtener que el menor que ha cometido aquellas infracciones que correspondan a ilícitos tipificados en la leyes penales, no incurran en infracciones futuras. Para esto se tienen diferentes medidas de protección tales como amonestación que consiste en hacerle ver las consecuencias que ocasiono su conducta e inducirlo a la enmienda de la misma, el apercibimiento consiste en hacerle ver al menor que la conducta que hizo esta mal por lo cual es necesario que cambie su conducta, la terapia ocupacional es que realice determinadas actividades en beneficio de la sociedad las cuales tienen fines educativos y de adaptación social, la formación ética, educativa y cultural consiste en brindarle a la menor, con la colaboración de su familia información permanente y continua, referente a la conducta de menores relacionadas con normas morales, sociales y legales por ultimo tenemos la recreación y el deporte inducir al menor infractor a que participe y realice actividades que le ayuden a su desarrollo integral.

Las medidas de protección contempladas en esta ley son: el arraigo familiar que consiste en entregar al menor a sus representantes legales o a sus encargados, responsabilizándolos de su protección orientación y cuidado así como la asistencia periódica a los centros de tratamiento.

Traslado en donde se encuentre el domicilio familiar consiste en reintegrar al menor a su hogar o al lugar en donde haya recibido asistencia personal en

forma permanente, a lo que se refiere a sus necesidades esenciales, culturales y sociales.

La inducción para asistir a instituciones especializadas. Consiste que el menor con apoyo de su familia reciba ayuda, de acuerdo con la problemática que presente.

La prohibición de asistir a determinados lugares y de conducir vehículos. El menor debe abstenerse de asistir a lugares que se consideran impropios para su adecuado desarrollo biopsicosocial. Prohibición manejo de vehículos automotores para poder cumplir con este precepto es necesario que se cancele, se niegue o suspenda el permiso de conducir.

Se entiende por tratamiento, la aplicación de sistemas o métodos especializados, con aportación de diversas ciencias, técnicas, y disciplinas pertinentes a partir del diagnóstico de personalidad para lograr la adaptación social del menor. El tratamiento debe ser integral, secuencial, interdisciplinario y dirigido al menor con ayuda de su familia, para de esta forma propiciar en un futuro el equilibrio entre sus condiciones de vida individual, familiar y colectivo, y modificar los factores negativos de su estructura biopsicosocial para propiciar un desarrollo armónico útil y sano. El tratamiento se puede llevar a cabo de dos formas la externa que consiste en el medio socio-familiar o en hogares sustitutos y el interno que serían los centros especiales que señale el consejo de menores. Para considerar estos tipos de tratamiento es necesario considerar para ello el grado de gravedad de la infracción cometida, alta agresividad, elevada posibilidad de reincidencia, alteraciones importantes del comportamiento previo a la comisión de la conducta infractora, falta de apoyo familiar y ambiente social criminógeno.

El tratamiento externo no podrá exceder de un año y el tratamiento interno de cinco años. No sin antes recordar que únicamente para los casos en los que los menores infractores tengan una edad mayor de once años pero menor de dieciocho.

La edad de los menores se comprobara con el acta de nacimiento expedidas por las oficinas del registro civil, los medios de comunicación se abstendrán de publicar la identidad de los menores sujetos al procedimiento.

## CODIGO PENAL DEL ESTADO DE OAXCA

Articulo 27 la reparación del daño comprende:

- a) la restitución de la cosa obtenida por la comisión del delito; si esto no fuera posible, el pago del precio de la misma.
- b) La indemnización del daño material y moral causado, incluyendo el pago de los tratamientos curativos que, como consecuencia del delito, sean necesarias para la recuperación de la salud de la victima

En los casos de delitos contra la libertad, la seguridad y el normal desarrollo psicosexual, de violencia intrafamiliar y otros que así lo requieran, además se comprenderá el pago de los tratamientos psicoterapéuticos que sean necesarios para la victima; y

- c) El resarcimiento de los perjuicios causados.

Articulo 271 Bajo el nombre de lesiones se comprenden no solamente las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.

Articulo 272 Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida del ofendido y tarde en sanar quince días o menos se le impondrán de seis días a seis meses de prisión y además podrá imponerse multa de cincuenta a quinientos pesos según la gravedad del caso. Si el ofendido tardara en sanar más de quince días se impondrán de cuatro meses a tres años de prisión y multa de cien a mil pesos.

Artículo 326 fracción II al que públicamente y fuera de riña diera a otro una bofetada, un puñetazo, un latigazo o cualquier otro golpe en la cara.

Son simples los golpes o violencias físicas que no causen lesión alguna y solo se castigara cuando se infiera o cometa con intención de ofender a quien los recibe.

Entendiendo que estos preceptos son aplicables para todas las personas, el análisis es ¿qué va a suceder con aquellos adolescentes que están excluidos en la ley de justicia para adolescentes del estado de Oaxaca? Ya que los menores no los debemos criminalizar por su conducta es necesario realizar un control o la creación de una institución especializada para tratar a los menores involucrados en la práctica de las conductas del bullying.

## CAPITULO VIII RESPONSABILIDAD

### RESPONSABILIDAD DE PREFECTOS DE LOS COLEGIOS

Los colegios, en los que los niños y adolescentes pasan la mayor parte de su tiempo cotidianamente, tienen un rol esencial que desempeñar. Tiene una función principal en la prevención, control, solución y eventual sanción del bullying, por estar obligados a brindar protección a sus alumnos cuando se encuentran bajo su esfera de resguardo.

No basta con establecer castigos severos frente al bullying. Tanto o más importante es la de prevenir que esos hechos acontezcan, por ejemplo aumentando la vigilancia de inspectores en los pasillos y patios instalando cámaras de seguridad, estableciendo buzones de denuncia anónima, y sobre todo, fomentando la enseñanza que se imparte una cultura de respeto permanente para con los demás.

El monitoreo y la vigilancia tiene un gran impacto, porque con ello se puede “tener una relación entre el lugar del maltrato y tipo de violencia, en donde las agresiones verbales, suelen darse con mayor impacto dentro de los salones de clase y de la misma forma tener un control sobre las agresiones físicas abusos y acoso sexual, amenazas con armas entre otras en lugares abiertos con poco control de un adulto”<sup>46</sup>.

Es por eso que estamos convencidos de que los colegios deben apoyarse con el conjunto de la comunidad educativa para que su esfuerzo sea eficaz, consultando la opinión y requiriendo de la colaboración de los profesores, las familias y los mismos alumnos. Esto quiere decir que se debe abordar la cuestión

---

46

LECANNELLER, Felipe: Bullying, violencia escolar, ¿Qué es y como intervenir? Unidad de intervención temprana, facultad de psicología, universidad del desarrollo, p. 3. Disponible en.

<http://www.udesarrollo.cl/curso/scl/800S/otros2007/2008.pdf>

de manera global, haciendo participe a todos los involucrados: el acosador, la víctima, los compañeros, los padres de familia, los profesores y toda la sociedad.

Así mismo se puede diseñar y ejecutar campañas anti-bullying al interior de los establecimientos, incluyendo pláticas con los psicólogos, abogados u otros expertos; talleres desarrollados por profesores; la creación de mecanismos de acuerdo y de solución de conflictos entre estudiantes. La concientización de los propios menores, es, sin duda, un aspecto indispensable de la prevención.

Ahora bien, en caso de producirse el acoso escolar, dado que la víctima es casi siempre amenazada para que no delate a sus agresores, debe contar con un respaldo y ayuda del colegio mediante canales seguros y confiables que le permitan dar a conocer el problema, como se trata de un acoso escolar casi invisible a la vista de los adultos, los profesores difícilmente tendrán conocimiento de lo que está sucediendo. El agresor acosa a la víctima en los baños en los pasillos, en el comedor, en el patio, pero esto siempre reservando sus acciones durante la ausencia de mayores.

También es necesario mencionar los reglamentos que rigen dentro de las instalaciones educativas, ya que ante estos nuevos desafíos, es menester que las normas que rigen la relación entre los diversos actores de la comunidad escolar se pongan al día. Reglamento de los colegios y las escuelas deberían contemplar disposiciones que ayuden a prevenir y, en su caso, enfrentar y sancionar los acosos de bullying, que a la vez comprendan ciertos aspectos básicos;

Que se reconozca e institucionalice las políticas, planes, programas acciones y estrategias de prevención y control del acoso escolar;

Que se regule un proceso ante las denuncias del bullying, que resguarde especialmente la privacidad y la honra de la víctima, y que posibilite una adecuada defensa para las partes.

Que se incluyan medidas específicas para prevenir, controlar y en su caso sancionar los casos de ciberbullying.

Que se escuche al supuesto agresor.

Que incorpore a psicólogos, o psicopedagogos, profesores y a los padres entre otros.

Que existen vías preferenciales de solución mediante acuerdo entre las partes.

Que para el evento de no conseguirse un arreglo, se determinen sanciones justas y proporcionales a la gravedad de la falta.

Que sean suficientemente difundidos y explicados.

Los colegios deben de estar preparados para saber cómo proceder en el escenario de las conductas de acoso escolar estén revestidas de carácter delictivas. Por lo tanto, las instituciones escolares deben de tener claridad respecto de que hay ciertos actos de bullying o de violencia en general se traspasan las fronteras de la intervención que pueden hacer por su cuenta, pues si se trata de hechos constitutivos de delitos como lesiones, robo y de más deben ser denunciados a la autoridad, ya sea ante el Ministerio Público, los tribunales con competencia penal (Juzgados de Garantía y Tribunales del Juicio Oral en lo penal.)

## RESPONSABILIDAD CIVIL DE PADRES Y COLEGIOS.

Existe en el campo del derecho civil y del derecho en general el principio básico de que los daños que se ocasionen a una persona o a su patrimonio deben ser reparados, y que la obligación de indemnizar recae en quien ha causado los perjuicios o en otra persona que deba ser cargo de estos conforme a la ley. En esto consiste precisamente la responsabilidad.

“Responsabilidad contractual. Esta de origina por el incumplimiento doloso o culposo de una obligación contraída mediante un contrato, que acarrea perjuicio. Esto supone la existencia de un vínculo jurídico previo de carácter contractual entre las partes.

Responsabilidad extracontractual. Aquí no existe un contrato ni un vínculo jurídico relevante anterior que ligue al autor con la víctima, sino que el perjuicio se produce simplemente del hecho ilícito del primero.

Por lo que es necesario establecer en nuestro ordenamiento jurídico hacer responsables a los padres de los daños que han cometido sus hijos, y al establecimiento institucional por la conducta agresiva de sus alumnos cuya ocurrencia han permitido negligentemente. Es entonces necesario enfatizar que esto es independiente de la responsabilidad penal que puede corresponderle al agresor, la cual es y debe ser siempre personal<sup>47</sup>.

## RESPONSABILIDAD DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DE OTROS AGENTES SOCIALES.

Los medios masivos de comunicación como la televisión y la radio, tienen mucho que aportar para disuadir y eliminar las prácticas de bullying, en cuanto llegan a millones de personas y provocan un impacto e influencia inconmensurable sobre sus vidas.

Pueden ayudar dando a conocer y difundiendo el problema, proponiendo posibles soluciones, informando, generando conciencia, impulsando y respaldando campañas anti-bullying.

---

47

fundación Pro Bono Alvarado, Cristina, cruz, Jose Manule, de la garza Eduardo. 4 de abril de 2008, Chile.

## CAPITULO IX PREVENCION DEL BULLYING.

### PREVENCIÓN

Se estima que la intervención simultánea sobre factores individuales, familiares y socioculturales, es la única vía posible de prevención del acoso escolar. La prevención se puede realizar en distintos niveles.

“Una prevención primaria sería responsabilidad de los padres (apuesta por una educación democrática y no autoritaria), de la sociedad en conjunto y de los medios de comunicación (en forma de autorregulación respecto de determinados contenidos).

Una prevención secundaria sería las medidas concretas sobre la población de riesgo, esto es, los adolescentes (fundamentalmente, promover un cambio de mentalidad respecto a la necesidad de denuncia de los casos de acoso escolar aunque no sean víctimas de ellos), y sobre la población directamente vinculada a esta, el profesorado (en forma de formación en habilidades adecuadas para la prevención y resolución de conflictos escolares)<sup>48</sup>.

Por último, una prevención terciaria serían las medidas de ayuda a los protagonistas de los casos de acoso escolar”.

---

48

[www.educacion.df.gob.mx/.../731-i-que-es-el-bullying](http://www.educacion.df.gob.mx/.../731-i-que-es-el-bullying)

Mejorar la comunicación familia-escuela.

Promover un concepto de aceptación, es decir aceptar a todos los niños sin importar las características física, económicas, sociales de aprendizaje entre otras.

No políticas de miedo.

Que el estado y la sociedad apoyen a alumnos en riesgo.

La familia es la principal fuente de amor y de educación de los niños; a partir de ella el niño aprende a socializarse basado a los valores, normas y comportamientos enseñados en casa; evitemos que nuestro hogar se convierta en un escenario hostil o por el contrario demasiado permisivo, tenga por seguro que esto siempre llevar a que los niños adquieran conductas agresivas.

Otro papel de la familia es estar informada constantemente, hay cursos en donde se orienta a los padres de cómo mantener alejados a sus hijos de la agresiones o de los problemas, esto se basa principalmente en el amor y la comunicación entre los padres y los hijos, la observación para detectar inmediatamente cualquier conducta anormal el en chico, estar al pendiente de las actividades de sus hijos, la existencia de límites y normas, así como el vigilar que se cumplan.

En la escuela, la disciplina que se mantenga en el salón y la escuela en general es fundamental para la construcción de una buena conducta. Es importante la supervisión de los alumnos dentro y fuera de los salones, en los patios, baños, cafeterías entre otros.

Establecer claramente las reglas de las escuelas y las acciones que se tomaran en conductas como el bullying. Actuar rápido, directo y de forma contundente en el caso de que se presente sospeche de acoso escolar.

La escuela debe de estar abierta a las quejas y sugerencias de los alumnos y padres de familia, se sugiere la colocación de un buzón de quejas. Realizar conferencias y cursos para los padres y maestros donde se puedan tratar temas

como el bullying. Adicionar o reforzar el tema de educación en los valores en el curso de los estudiantes.

Los maestros pueden apoyarse de los mismos alumnos para identificar casos de acoso, deben ser muy inteligentes para ver quienes le pueden dar información valiosa.

Instituciones gubernamentales. Así como existen líneas gratuitas para hablar o preguntar sobre métodos anticonceptivos, depresión, sida, alcoholismos, y de más también sería idóneo que existieran líneas abiertas para que los niños puedan hablar y denunciar conflictos que viven dentro y fuera del hogar. Debe haber mayores campañas de información a los padres sobre esta situación, la forma en que debe detectarse, tratarse o prevenirse.

Medios de comunicación. Los niños son muy dados a ver programas de acciones y violencia y aunque no lo creamos estos influyen demasiado en su comportamiento. Los medios masivos de comunicación deben ser más concernientes de ello y controlar más los contenidos que emiten o publican. La sociedad en general también puede ayudar a prevenir y atacar el acoso entre los niños, vigilando y no dejando ese tipo de situaciones porque pensamos se trata de una simple broma. Cuando un niño se burla, amenaza o pega a otro niño, se debe intervenir para que eso no se repita.

## COMO DEBEN ACTUAR LOS PADRES ANTE UN HIJO ACOSADOR

“Tienes y debes acercarte a tus hijos, platica con él.

Relaciónate más con los amigos de tu hijo y observa que actividades realiza.

Una vez que haya creado un clima de comunicación y confianza en tu hijo, pregúntale por el porqué de su conducta.

Si comprobaste que tu hijo es un acosador, no ignores la situación porque seguramente se agravara, calmadamente busca la forma de ayudarlo.

Jamás debe usar la violencia para reparar el problema. Violencia genera violencia, tampoco culpes a los demás por la conducta de tu hijo.

Nunca dejes de demostrarle amor a tu hijo, pero también debes hacerle saber que no permitirás esas conductas agresivas e intimidatorias, deja muy claro además las medidas que se tomarán a causa de su comportamiento y en caso de que continúe de esa manera.

Cuando se detecta un caso de bullying, los padres del niño deben trabajar conjuntamente con la escuela para resolver el problema de una forma inmediata.

Habla con los profesores, pídeles ayuda y escucha todas las críticas que te den sobre tu hijo. Mantente informado de como la escuela está tratando dicho caso y los resultados que se están obteniendo.

A través de la comunicación con tu hijo podrás darte cuenta de sus gustos y aficiones, canaliza su conducta agresiva por ese lado; si por ejemplo le gusta el Fútbol inscríbelo en un club deportivo, si le gusta tocar algún instrumento llévalo para que tome clases.

Crea un ambiente en tu hogar donde el chico se sienta con la confianza de manifestar sus insatisfacciones y frustraciones sin agredir. Enséñale buenos modales.

Debes enseñarle a tu hijo a reconocer sus errores y a pedir disculpas a quienes les haya hecho daño, elogia esas buenas acciones”<sup>49</sup>.

## PROFESORES:

“No caer en actitudes normativas extremas ni mostrar dificultades para mantener el orden en la sala.

---

49

<http://www.blogs.imer.gob.mx/arreglandoelmundo/files/2011/04/bullying.pdf>

No manifestar una actitud negativa hacia un estudiante. Evitar el sarcasmo y formas sutiles de ridiculización.

#### ALUMNOS:

##### Sociales:

Reflexionar en torno a proyectos de vida personales y colectivos.

Formular planes futuros, precisar objetivos, construir escenarios posibles y elaborar métodos que permitan verificar si sus aspiraciones y proyectos fueron alcanzados.

Resaltar la necesidad de una actitud optimista y esperanzadora frente a la vida en base a la realidad y las factibilidades.

Destacar la imperiosa necesidad de construir un plan de vida basado en el respeto, en la confianza y en la valoración del otro. Así mismo, en la disposición de trabajar con otros, en la fijación de límites y la regulación de sus comportamientos.

Promover y educar una actitud abierta, flexible y acogedora frente a la diversidad de proyectos de otros.

##### De autorregulación social y emocional:

Incentivar conductas de autorregulación social y autocontrol emocional por medio de ejercicios y experiencias educativas y de interacción social que eduquen respecto de la empatía, el control de impulsos, la resolución de problemas, el control de la ira, el reconocimiento de similitudes y de diferencias entre las personas, los procesos de comunicación, relaciones interpersonales, pensamientos funcionales/disfuncionales o procesos de confrontación de situaciones estresantes.

Impulsar la conciencia de sí mismos. Dedicar tiempo a la expresión de sentimientos y a la búsqueda de las causas que los motivan.

##### Éticas:

Desarrollar actividades tendientes a que los estudiantes aprendan a empalmar, a hacerse responsables y a estar atentos de los otros/otras.

De tolerancia:

Promover valores de tolerancia, no discriminación, solidaridad y reconocimiento del otro como un otro legítimo, incentivando el respeto a la multiplicidad de manifestaciones religiosas, espirituales, de orientaciones sexuales, de género y de capacidades.

- Fomentar actividades con participación inclusiva.

Emocionales:

Promover vínculos afectivos, de confianza y cooperación por medio del reforzamiento y desarrollo de diversas redes sociales, sean de parentesco, comunitarias, sociales, grupales como una forma de experimentar conductas de asociatividad, compañerismo, solidaridad, incentivando con esto la capacidad de ponerse en el lugar del otro<sup>50</sup>.

## CÓMO OBSERVAR LOS CASOS DE ACOSO ESCOLAR.

Una de las mayores dificultades a la hora de analizar el problema del “bullying” es la de cómo tener noción tanto padres como profesores de cuando se están dando casos de acoso escolar.

Una de las razones por las cuales los padres y profesores desconocen cuándo se está produciendo un hecho de acoso escolar es por la falta de comunicación con los padres, por la vergüenza de los menores a comunicárselo a sus padres y profesores, al temor por las represalias de sus agresores.

---

50

<http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?GUID=64fc04d0-f654-41fc-9ff3-c92f465e1b35&ID=195165>

Una posible solución a este problema por carencia de comunicación en las relaciones entre padres e hijos sería dedicar a los hijos un tiempo diariamente para poder hablar con ellos y que les cuenten la marcha del día e intentar pasar con ellos el mayor tiempo posible; otra solución residiría en hacer comprender a los hijos que quizá no sepan hacer frente a las bromas de sus compañeros e intentar ayudarle a que sepa encajarlas.

De la misma manera, si sabemos que nuestro hijo está sufriendo agresiones, lo mejor que podemos hacer es reforzar su autoestima valorando sus buenas cualidades y potenciándoselas. Igualmente los padres deberían enseñarle a defenderse con la palabra y a exponer con decisión aquello que le esté causando desasosiego.

Cabe ahora preguntarse cómo pueden los padres saber si el menor está siendo víctima, agresor u observador de acoso escolar.

## CÓMO OBSERVAR SI EL MENOR ESTÁ SIENDO VÍCTIMA Y CÓMO REACCIONAR.

Los padres deben estar muy atentos a todos los indicios que indiquen que el menor está siendo víctima de acoso escolar. Algunos de los síntomas a tener en cuenta serían:

- 1) Cambios de conducta en el estado de ánimo del menor: Parece triste, extraño, huidizo, nervioso, irritable...
- 2) Se muestra asustadizo, absorto en sus pensamientos, olvidadizo, etc.
- 3) Finge enfermedades para ausentarse del colegio.
- 4) Presenta heridas, moratones...
- 5) Falta al colegio y da explicaciones poco convincentes.
- 6) No tiene amigos para su tiempo libre.

En todos los casos los adultos tienen que apoyar al menor, expresarle su confianza y decirle que siempre vamos a estar con él, reforzar su autoestima e intentar que cambie su grupo de amigos y que haga otras amistades fuera del centro escolar.

Los padres tienen que tener muy presente que deben comunicar la situación al centro escolar y mantener una comunicación fluida y continuada con el profesorado.

#### CÓMO OBSERVAR SI EL MENOR ES AGRESOR Y CÓMO REACCIONAR.

En muchas ocasiones, el agresor procede de familias desestructuradas o con problemas de relación tales como padres excesivamente autoritarios, abusos ejercidos por hermanos o padres del menor, falta de comunicación con los padres u otros cambios que hayan podido producir inestabilidad y una reacción adversa en el menor (ruptura de matrimonio, cambio de domicilio, muerte repentina de un familiar muy querido, etc.). El agresor llega a pensar muchas veces que la víctima se merece el maltrato al que está siendo sometido y así mismo piensa que sus actos son correctos por lo que no se siente culpable de los mismos.

Hay que hacer ver al menor que dichos actos son inaceptables y hacerle ver que tiene que cambiar para que esto no sea así.

Algunas de las pistas para observar si el menor es agresor son las siguientes:

- 1) Se muestra agresivo con los miembros de la familia
- 2) Es reservado y casi inaccesible al trato personal.
- 3) Tiene objetos que no son suyos y que no sabe explicar y justificar de dónde proceden.
- 4) Cuenta mentiras para justificar su conducta.
- 5) Dice mentiras sobre ciertas personas, llegando incluso a dañarlas o perjudicarlas.
- 6) Los padres de la víctima o de otros menores han mencionado que dicho menor ha agredido a otros.

7) Si otros compañeros del menor agresor se mantienen silenciosos, incluso en la presencia del agresor.

Para dar solución a este problema, los padres del menor agresor deben mantener comunicación con el menor agresor indicándole que el maltrato no es lícito ni admisible, así mismo deben indagar si esos hechos son realmente ciertos e intentar esclarecerlos, los padres del menor agresor deben mostrar disposición de ayuda al menor y mostrarle que debe asumir responsabilidades, también los padres deben hablar con el centro escolar y solicitar ayuda del mismo estableciendo una relación fluida con el tutor del menor.

#### CÓMO OBSERVAR SI EL MENOR ES OBSERVADOR Y CÓMO REACCIONAR.

El menor que es observador de acoso escolar generalmente suele callar los hechos y no comentarlos por temor a posibles represalias de los agresores, es fundamental hacer ver al menor observador que su denuncia de los hechos es fundamental, ya que al hacer esta denuncia propiciará que los actos de acoso cesen.

Los padres deben hacer ver al menor que es justo ayudar al menor que está siendo víctima, que se le apoyará siempre y que debe informar del abuso al profesorado.

## ESTADISTICAS

La American Academy of Child and Adolescent Psychiatry ( AACAP) publica que hasta una mitad de los niños de edad escolar son intimidados en algún momento durante sus años escolares y por lo menos un 10% son intimidados con regularidad.

En Europa se habla de un 25% de casos de bullying, uno de cada cuatro niños en educación primaria y uno de cada 12 en secundaria. El bullying tiene el momento de mayor intensidad y frecuencia desde los 11 años a los 13 años, si bien es en arco de la edad de los 12 a los 16 años donde el mayor número de estudios se han realizado.

Un estudio internacional realizado bajo los auspicios de la organización mundial de la salud en 32 países cifraba a las víctimas Españolas de bullying entre los 11 y los 18 años, en un 24.8%, una cifra alta aunque menor que en los Estados Unidos de Norte América, Francia, Alemania e Inglaterra. El 53.6% presenta síntomas de estrés postraumático. Más de la mitad de los acosados reconoció haber sido, a su vez, victimario de terceros.

## RESULTADOS DE ESTUDIO UNICEF

DISCRIMINACION, SER RECHAZADOS, MIRADO EN MENOS, SER EXCLUIDO, RUDICULIZADO ENTE OTRAS FACTORES.

Un 31% de los alumnos (niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 18 años) se han sentido discriminados a veces o siempre en las escuelas.

De estos, se sienten más discriminados los hombres, los niños y las niñas de entre 12 y 13 años.

Un 85% de los alumnos que se sienten discriminados, dicen que quienes los rechazan, miran en menos, entre otras son sus propios compañeros.

Quienes sufren más de las bromas y descalificaciones son: los que tienen un problema o defecto físico, los que poseen rasgos indígenas, a los que les va mal en el colegio, los que piensan diferente a la mayoría y los que vienen de otros países.

VIOLENCIA: SER MALTRATADOS, AGREDIDOS, AMENAZADOS, ABUSADOS, ETCETERA.

Un 18% de los alumnos (niños, niñas y jóvenes de entre 12 y 18 años) dicen haber sido víctima de maltrato, abuso o amenaza por parte de sus compañeros o compañeras, a veces 14% y frecuentemente el 2%.

Los que más han sufrido este tipo de violencia son los niños y las niñas de 12 y 13 años.

Las razones más habituales por las cuales un compañero maltrata o abusa u otro son: por ser más débil, por ser molesto, por provocación, por ser diferente.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos advirtió que el acoso escolar ha ido proliferando en todas las escuelas de nuestro país. A través de un comunicado detalló que al menos tres de cada diez estudiantes de primaria han sido víctimas de acoso escolar o bullying. La comisión de nacional de los derechos humanos dijo que es hora de que se evite el acoso escolar y se deje en claro que se trata de un comportamiento reprobable, aunque es una conducta que se da en los primeros años de vida, luego se reproduce y puede acercar a los menores que son víctimas o agresores a la delincuencia. La Comisión Nacional de los Derechos humanos advirtió que son 18 millones de niños que actualmente estudian primaria o secundaria los que están expuestos a ser en alguna ocasión blanco de burlas, críticas o descalificaciones.

Un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico OCDE por sus siglas realizado en 24 países, encontró que el 61% de los alumnos de secundaria han sufrido algún tipo de agresión, abuso o intimidación y el 51% han estado en uso o posesión de drogas y alcohol.

El Fondo de las Naciones Unidas para la infancia determinó que en muchas escuelas en México discriminan a los pobres, los indígenas, las niñas, los habitantes del campo, las madres adolescentes, a los que tienen alguna discapacidad o problemas de aprendizaje. Señaló que entre los métodos más practicados en la discriminación entre alumnos está el romper o esconder objetos personales, dejar mensajes escritos, burlarse, poner apodosos y las amenazas.

Nuestro país ocupa el primer lugar con violencia verbal, física, Psicológica y social entre alumnos de educación básica, pero también tiene a los maestros menos preparados y más faltistas, advierte el Estudio Internacional sobre Enseñanza y Aprendizaje.

## CONCLUSIONES

El bullying es un problema real, objetivo y cada vez más habitual entre los estudiantes, y por ello requiere ser enfrentado íntegramente por todos los actores sociales relevantes. No se puede tolerar como una conducta normal o una práctica tradicional, sino que ha de rechazarse categóricamente, es imperioso que los profesores, las autoridades escolares y especialmente los padres de familia estén alertas para detectar los casos de bullying, observando los síntomas de la víctima y haciéndole sentir confianza para que exteriorice lo que está viviendo. Las familias tienen una doble responsabilidad, la primera es frente al actual y eventual agresor, brindar afecto y protección, prestarle atención y preocuparse por los procesos que está experimentando, conversar abiertamente con él, dar buenos ejemplos, y en caso de percatarse que el hijo efectivamente es un agresor de bullying, hacerle saber que su conducta es seriamente reprobable y a la vez ayudarlo para que lo abandone. La segunda responsabilidad es en cuanto a la víctima el entorno más cercano debe estar preocupado para detectar posibles situaciones de acoso escolar, y en caso de confirmarse, prestarle todo el apoyo y acompañarla para que logre revertir el problema.

Las autoridades también deben de tener un papel muy importante para la solución de este conflicto por lo que es necesario que se legisle

sobre el tema y saber así a ciencia cierta cómo tratar a los adolescentes de las escuelas primarias y secundarias que realicen dichas actividades ya que a ellos no se les puede hacer responsables penalmente por lo que es necesario una reforma en el código penal del estado para que contemple el bullying como un delito, esto no quiere decir que debemos criminalizar a los menores de lo contrario lo que se trata es ayudar a todo menor que se vea envuelto en la práctica del bullying.

## PROPUESTA

En vista de que el tema del bullying es un fenómeno novedoso y de gran trascendencia para la sociedad es necesario que se legisle para que de esta forma y principalmente los menores de edad que cursan la educación primaria y porque no así también incluir a los niños de preescolar para que de esta forma también se tenga un control sobre los ellos, se considera este tema para una legislación al tener en consideración que existe una ley que se encarga de regular la conducta de los adolescentes mayores de 12 años pero menores de 18 años . Con esta ley o con esta legislación no se pretende criminalizar a los menores pues lo único de lo que se trataría es la creación de una institución especializada para atender la conducta generadora de violencia del menor para que en un futuro evite los actos delictivos, pues en esta institución se trataría de fomentar una cultura de paz para erradicar y disminuir este tipo de violencia.

Para erradicar y combatir el bullying no criminalizar a los niños y jóvenes, por el contrario se concentraría en la prevención para que esta problemática no llegue a convertirse en un delito, se busca con esto crear una institución, para brindar atención correcta a niños, así como capacitación e información a los padres de familia y maestros, ya que muchos de ellos no saben qué hacer ante una situación de esta índole.

Es bien sabido que el bullying escolar en México se ha abordado desde el ámbito psicológico, pedagógico y sociológico, pero no desde en marco normativo,

por lo que es de imperiosa necesidad que sea contemplado no como una forma de criminalizar sino para tener un control sobre el tema.

Esta propuesta tiene como principal objetivo la prevención, se distingue de otros proyectos cuyo enfoque es punitivo y represivo, lo que se pretende con esta iniciativa es fortalecer los mecanismos de prevención y atención oportuna antes de que el menor se pueda convertir en un delincuente potencial. También es una propuesta de atención integral no criminaliza a ninguna de las y los estudiantes y sugiere entender de manera integral a toda la comunidad educativa.

Una medida preventiva sería la adición de un artículo más al código penal del estado de Oaxaca para contemplar el delito de bullying cuando este es cometido por adultos en las universidades para que a ellos si se les pueda incoar una responsabilidad penal tal artículo quedara.

Artículo 271 bis comete del delito de bullying aquella persona que agrede física, verbal, psicológica, social y/o sexual a su semejante. Existiendo para ello los siguientes requisitos;

Indefensión, desigualdad, persistencia y ausencia de provocación.

## BIBLIOGRAFIA

\*Loredo AA, Perea MA, López NGE. "Bullying": Acoso escolar. La violencia entre iguales. Problemática real en adolescentes. Acta Pediatr Mex 2008;29(4):210-4.

\*~~[www.revistasmedicasmexicanas.com.mx](http://www.revistasmedicasmexicanas.com.mx)~~

\*~~<http://abuso-escolar.blogspot.com/2010/07/origen-del-termino-bullying.html>~~

\*Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid: [www.dmenor-mad.es](http://www.dmenor-mad.es) y [www.acosoescolar.info](http://www.acosoescolar.info)

\*~~<http://www.guiainfantil.com/educacion/escuela/acosoescolar/causas.htm>~~

\* ~~[http://www.peques.com.mx/causas\\_y\\_consecuencias\\_del\\_bullying.htm](http://www.peques.com.mx/causas_y_consecuencias_del_bullying.htm)~~

\*Del Barrio, C., Martín, E., Montero, I., Gutiérrez, H. y Fernández, I. (2003) La realidad del maltrato entre iguales en los centros de secundaria españoles. Infancia y aprendizaje. Journal for the study of education and development. Vol. 26, N° 1, pag 38.

\*~~<http://www.educarchile.cl/Portal.Base/Web/VerContenido.aspx?GUID=64fc04d0-f654-41fc-9ff3-c92f465e1b35&ID=195165>~~

\* <http://www.unonoticias.com/>, Última actualización: 07/02/2011

~~\*<http://padresexpertos.com/blog/2011/06/23/9-sintomas-5-estrategias-para-combatir-el-bullyingsuicidio/>~~

\* Fundación pro bono autores Christian Alvarado, Jose Manuel Cruz y Eduardo de la meza, grasty Quintana Mejía y Cia. fecha 4 de abril de 2008

\* Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos.

\* Convención internacional de los derechos del niño.

\* Ley Estatal de Educación Pública de Oaxaca.

\* Ley Federal de Radio y Televisión.

\* Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Oaxaca.

\* Ley para el Tratamiento de Menores Infractores, para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la Republica en Materia Federal.

\* Código Penal para el Estado de Oaxaca.